

Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
ACTA No. 8 de 2023
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 29 de mayo de 2023

HORA: 10:30 a.m. a 12:37 p.m.

LUGAR: Virtual a través de la plataforma *Teams*.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Edna Iliana Ortega Hernández	Representante Consejo Consultivo de Mujeres	Consejo Consultivo de Mujeres	X		
Dick Darío Díaz Meléndez	Representante Consejo Distrital de Discapacidad	Consejo Distrital de Discapacidad	X		
Sara Lineth Rodríguez	Representante Consejo Distrital de Infancia y Adolescencia	Consejo Distrital de Infancia y Adolescencia		X	Participa Edisson González como delegado de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Infancia y Adolescencia
Aura Rosa Cabra	Representante Consejo Distrital de Sabios y Sabias	Consejo Distrital de Sabios y Sabias		X	Participa Martha Liliana Velásquez Rincón como delegada del Consejo Distrital de Sabios y Sabias (ver anexo 1)
Omaira Jimena Telpiz Fuelgan	Representante Consejo Distrital de Mujeres Indígenas	Consejo Distrital de Mujeres Indígenas	X		
Juddith Jackeline Alban Becerra	Representante Comisión Consultiva Distrital de Bogotá de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Comisión Consultiva Distrital de Bogotá de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	X		
Juanita Melisa Gómez Cerón	Representante Consejo	Consejo Consultivo y de Concertación para	X		

	Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá	el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá			
Blanca Cecilia Ramírez Monroy	Representante Consejo Consultivo LGBT	Consejo Consultivo LGBT	X		
Tatiana Otavo Herrera	Representante Organizaciones de cuidadoras y cuidadores	Organizaciones de cuidadoras y cuidadores	X		
Diana Jhoerly Castro Andoque	Delegada de las mujeres del Cabildo Indígena Monifue Uruk	Autoridades Indígenas en Bakatá		X	
Jacqueline Tarquino Chiguasuque	Delegada del Consejo Indígena Muyska Mykyta	Autoridades Indígenas en Bakatá	X		
María Nelsy Gómez	Consejera de mujeres del Consejo Indígena Muyska Mykyta	Autoridades Indígenas en Bakatá		X	
Ana Lidia Tintinago	Delegada del Pueblo Pijao Mohan	Autoridades Indígenas en Bakatá		X	

PRESIDENCIA:

Nombre	Cargo	Entidad
Diana Rodríguez Franco	Secretaria	Secretaría Distrital de la Mujer

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Constanza Gómez Romero	Directora del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer

INVITADAS/OS A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Edisson González	Apoyo secretaría técnica Consejo Distrital de Infancia y Adolescencia	Secretaría de Integración Social	X		

Martha Liliana Velásquez Rincón	Suplente	Consejo Distrital de Sabios y Sabias	X		Ver anexo 1
Virginia Torres Montoya	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	Secretaría Distrital de Educación	X		
Cristian Camilo Duque González	Profesional Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones		X		
Liliana Palacios Machado	Profesional Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones		X		

OTRAS/OS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Lorenza Bordamalo Guerrero	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Marcela Rodríguez Pinzón	Profesional Especializada (E) de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Eloísa Cardona Alvarado	Asesora de Despacho		X		

CITACIÓN: El 23 de mayo de 2023 se envió convocatoria mediante oficio con radicado de la Secretaría de la Mujer No. 1-2023-006529 con la respectiva agenda e indicación de que la sesión sería virtual. El 26 de mayo se reiteró mediante correo electrónico la convocatoria y solicitud de diligenciamiento de formulario en línea para la recolección de aportes al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, teniendo en cuenta que estos eran un insumo para la preparación de la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum
2. Presentación de oferta educativa flexible en Instituciones Educativas Distritales piloto del Sistema Distrital del Cuidado.
3. Retroalimentación de los aportes realizados al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.

4. Intervenciones de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.
5. Intervención de la Administración Distrital.
6. Acuerdos y compromisos.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 001 de 2021 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”: *“Habrá quórum deliberatorio cuando estén presentes la mitad más uno de personas integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento”*. En correspondencia con la normatividad vigente, se contó con la participación de las siguientes delegaciones y representaciones: Consejo Consultivo de Mujeres, Consejo Distrital de Discapacidad, Consejo Distrital de Sabios y Sabias, Consejo Distrital de Mujeres Indígenas, Comisión Consultiva Distrital de Bogotá de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá, Consejo Consultivo LGBT, Organizaciones de cuidadoras y cuidadores, Autoridades Indígenas de Bakatá y Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes. Se realiza la sesión en tanto participan 9 de 9 delegaciones y representaciones.

2. Aprobación orden del día

La secretaria de la Mujer Diana Rodríguez Franco agradeció la asistencia de las representantes en la sesión y presentó el orden del día propuesto para la sesión ordinaria del Mecanismo de Participación y Seguimiento, el cual se aprobó de forma unánime por las personas asistentes:

1. Verificación del quorum
2. Presentación de oferta educativa flexible en Instituciones Educativas Distritales piloto del Sistema Distrital del Cuidado.
3. Retroalimentación de los aportes realizados al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.
4. Intervenciones de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.
5. Intervención de la Administración Distrital.
6. Acuerdos y compromisos.

3. Seguimiento compromisos

Los compromisos acordados en la sesión del 30 de marzo de 2023 se cumplieron a cabalidad, así:

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
Invitar a las integrantes y delegadas del Mecanismo de Participación y Seguimiento a una sesión de la Mesa de Relevos Domiciliarios de	Directora del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	La Mesa de Relevos Domiciliarios sesiona el 30 de mayo de 2023, sesión a la cual se invitaron a todas las personas integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento

la UTA, cuya Secretaría Técnica la ejerce la Dirección del Sistema de Cuidado.			desde el 09 de mayo. El enlace para garantizar la conexión virtual se compartirá el día de hoy 29 de mayo de 2023 (ver anexo 2).
Enviar el Acuerdo 893 de 2023 y las presentaciones de la sesión a las integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.	Marcela Rodríguez o Lorenza Bordamalo de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría de la Mujer	Se enviaron dos presentaciones realizadas en la sesión del 30 de marzo, el 31 de marzo de 2023 a todas las personas que integran el Mecanismo de Participación y Seguimiento (ver anexo 3).
Responder las preguntas y solicitudes de información realizadas en la sesión por las integrantes y delegadas a través de correo electrónico o remitir a quien corresponda.	Marcela Rodríguez o Lorenza Bordamalo de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría de la Mujer	Las respuestas al cuestionario realizado por las delegadas el 30 de marzo, se respondió el 28 de abril de 2023, teniendo en cuenta que el plazo establecido en acta era el mes de abril. El documento compila la respuesta de las Secretarías Distritales de la Mujer, Desarrollo Económico e Integración Social (ver anexo 4) con los siguientes soportes: Anexo 1. Cuatro informes trimestrales de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado 2022 Anexo 2. Informe Anual de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado 2022 Anexo 3. Tablero de seguimiento al Plan de Acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado de 2023 – Reporte I Trimestre 2023 Anexo 4. Tablero de seguimiento al Plan de Acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado del 23.12.2022 Anexo 5. Compilado fichas técnicas de manzanas del cuidado (17) y del ciclo IV de buses del cuidado (2) Anexo 6. Infografía caracterización de los cuidadores y Cuidadoras (SDIS) También se adjuntó la presentación realizada por la Secretaría de Salud en la sesión del 30 de marzo de 2023, ajustada.
Socializar en la próxima sesión del Mecanismo de Participación y Seguimiento la experiencia de pilotos de manzanas del cuidado en instituciones educativas en Bogotá D.C.	Liliana Palacios de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	Secretaría de Educación	Se incluye en la agenda de la presente sesión el punto: Presentación de oferta educativa flexible en Instituciones Educativas Distritales piloto del Sistema Distrital del Cuidado
Enviar a las integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento, la línea base de la Estrategia Territorial para Cuidadoras de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Integración Social.	Graciela Lozano de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	Secretaría de Integración Social	Se incluyó en el paquete de anexos enviado con la respuesta a cuestionario el 28 de abril de 2023 (ver anexo 5).
Enviar a las integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento, los datos de cobertura	Piedad Sánchez de la Dirección de Desarrollo	Secretaría de Desarrollo Económico	Se incluyó en la respuesta consolidada a cuestionario enviada el 28 de abril de 2023 (ver anexo 4).

del programa Empleo Incluyente para las personas mayores.	Empresarial y Empleo		
---	----------------------	--	--

4. Desarrollo de la sesión

La secretaria de la Mujer Diana Rodríguez Franco indicó que a la fecha se ha logrado la consolidación de 19 manzanas del cuidado y la implementación de Sistema Distrital de Cuidado con grandes avances para Bogotá. Agradeció los esfuerzos de quienes integran el Mecanismo de Participación y Seguimiento, reconociendo que sus aportes han sido fundamentales para el Sistema.

Luego presentó a la nueva directora del Sistema Distrital de Cuidado, señaló que Constanza Gómez Romero tiene una amplia trayectoria en el Distrito Capital y la nación y le cedió la palabra. La directora Constanza agradeció la participación de las personas asistentes e indicó que se siente muy satisfecha de liderar un programa que está haciendo historia y es un referente para el mundo en temas de políticas públicas.

En seguida, la profesional Marcela Rodríguez Pinzón explicó que a propósito de lo establecido en el Acuerdo 893 de 2023 se inició el trámite para que las delegaciones de las nuevas instancias se integren al Mecanismo de Participación y Seguimiento. Se cuenta con respuestas por parte del Consejo Consultivo de Ambiente y del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural. Sin embargo, está pendiente la delegación. Así mismo, está pendiente la respuesta del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal, del Consejo Distrital de Juventud y de la Mesa Distrital de Participación de las Víctimas del Conflicto Armado. La directora del Sistema de Cuidado realizó un alcance a la solicitud a través de correo electrónico y hará seguimiento a la respuesta de las secretarías técnicas de estas instancias.

Presentación de oferta educativa flexible en Instituciones Educativas Distritales piloto del Sistema Distrital del Cuidado.

Liliana Palacios Machado profesional de la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento de los compromisos establecidos en la sesión realizada el pasado 30 de marzo de 2023, presentó la estrategia de pilotos de oferta educativa flexible del Sistema Distrital de Cuidado en Instituciones Educativas Distritales (ver anexo 6).

Explicó que los pilotos del Sistema Distrital de Cuidado en las manzanas del cuidado surgen de una iniciativa de la alcaldesa Mayor y tienen el objetivo de atender a las personas cuidadoras que luego del tiempo de un ciclo durante el que se encuentran los buses del cuidado en un territorio determinado, quedan sin vinculación a un equipamiento que les garantice culminar procesos o seguir accediendo a algunos de los servicios del Sistema Distrital del Cuidado. Como respuesta a esta contingencia, la Secretaría de Educación en el marco de su misionalidad continúa garantizando los ciclos de formación para las personas cuidadoras y con ello, el derecho a la educación. Así mismo, los pilotos también se realizaron por solicitud de algunas Instituciones Educativas Distritales (IED) que reconociendo los logros del Sistema incorporaron su oferta al programa.

En los pilotos se ofrece servicio de Educación Flexible, los Talleres OSO (Orientación Socio Ocupacional), los cuales tienen un desarrollo semestral y el servicio de Refuerzo escolar, donde se atienden a niños y niñas cuya edad oscile entre 6 a 14 años hijas e hijos de las personas cuidadoras que

se encuentran vinculadas a la Estrategia de Educación Flexible. Este último servicio se presta según la demanda.

Actualmente se cuenta con 11 pilotos de manzana en funcionamiento, 5 de ellos surgen de la oferta educativa que se prestaba en los buses del cuidado desde el año 2021. El total de cuidadoras y cuidadores atendidos en los pilotos de manzana para el primer trimestre de 2023 es de 611 personas.

Las localidades donde operan los pilotos son: Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Engativá, Usme, Suba, Sumapaz y Bosa. Las IED que se vincularon por interés propio son: Piloto Nuevo Chile, Piloto Gerardo Paredes, Piloto Los Alpes, Piloto Almirante Padilla, Piloto Rodrigo Lara Bonilla, Piloto Emberá y los pilotos que se implementaron después del proceso de buses del cuidado son: Piloto Post Bus del Cuidado-Quiba (Actualmente-Paraíso Mirador), Paraíso Mirador (antes Piloto Post Bus del Cuidado -Quiba), Piloto Post Bus del Cuidado - Pasquilla, Piloto Post Bus del Cuidado - Liceo Femenino de Cundinamarca Mercedes Nariño, Piloto Bus del Cuidado - Charry y Piloto Post Bus del Cuidado - Sumapaz. En seguida, se expuso el año de implementación, la institución madre, el horario de atención y los servicios ofertados en cada uno de los pilotos (ver anexo 6).

La directora Virginia Torres explicó que los pilotos de servicios del Sistema Distrital de Cuidado han crecido en la medida en que se han desarrollado los ciclos de los buses del cuidado, dado que los procesos de formación pueden tardar 2 o 3 años, y la Secretaría de Educación garantiza que las cuidadoras puedan culminar el proceso. Señaló que el apoyo de los y las rectoras ha sido clave para garantizar el derecho a la educación de las personas cuidadoras y ampliar la cobertura del Sistema Distrital de Cuidado.

La secretaria Diana Rodríguez agradeció la intervención de la Secretaría de Educación e indicó que los pilotos en los colegios evidencian cómo funciona el Sistema Distrital de Cuidado, que no se limita a las manzanas del cuidado o a los buses, sino que es un sistema articulado que busca utilizar la infraestructura del Distrito Capital para brindar una oferta de servicios orientados al logro de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado.

Retroalimentación de los aportes realizados al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.

La profesional Marcela Rodríguez Pinzón indicó que con la convocatoria a la sesión se remitió a los correos de las integrantes el borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 y el formulario para la recepción de aportes hasta el viernes 26 de mayo de 2023. Luego se extendió el plazo hasta el sábado 27 de mayo de 2023, sin embargo, no se recibieron aportes por parte de quienes integran el Mecanismo de Participación y Seguimiento.

Por este motivo, en la sesión se socializarán los principales aspectos del borrador de decreto reglamentario. Se explicó que el objetivo del decreto es reglamentar el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C., de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 893 del 28 de marzo 2023, definiendo y estableciendo así el mecanismo de gobernanza, los lineamientos para su funcionamiento, el modelo de operación, el seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo.

La estructura general del decreto reglamentario y los aspectos innovadores de cada capítulo son:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

En este punto, el borrador del decreto acoge los considerandos, las definiciones, los objetivos, principios y enfoques establecidos en el Acuerdo 893 de 2023, lo que explica que el contenido del decreto no incluye los aspectos ya desarrollados en dicha norma.

CAPÍTULO II. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

El mecanismo de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado se encuentra integrado por las siguientes instancias:

- Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
- Unidad Técnica de Apoyo (Mesas de trabajo temporales)
- Mecanismo de Participación y Seguimiento
- Mesas de Articulación Local e Interlocales

Excepto por estas últimas mesas, las demás ya operan desde la expedición del Decreto 237 de 2020, norma que se derogaría con el decreto reglamentario.

La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado pasaría a estar integrada por todas las entidades que prestan servicios, lideran un equipamiento ancla en el Sistema Distrital de Cuidado o apoyan su implementación y seguimiento con esfuerzos administrativos, técnicos, entre otros, a saber:

1. La/El Alcaldesa/Alcalde Mayor de Bogotá o su delegada/o.
2. La/El Secretaria/o General del Distrito o su delegada/o
3. La/El Secretaria/o Distrital de Gobierno o su delegada/o.
4. La/El Secretaria/o Distrital de Hacienda o su delegada/o.
5. La/El Secretaria/o Jurídica/o Distrital o su delegada/o.
6. La/El Secretaria/o Distrital de Planeación o su delegada/o.
7. La/El Secretaria/o Distrital de Desarrollo Económico o su delegada/o.
8. La/El Secretaria/o de Educación del Distrito o su delegada/o.
9. La/El Secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o.
10. La/El Secretaria/o Distrital de Integración Social o su delegada/o.
11. La/El Secretaria/o Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegada/o.
12. La/El Secretaria/o Distrital de Ambiente o su delegada/o.
13. La/El Secretaria/o Distrital del Hábitat o su delegada/o.
14. La/El Secretaria/o Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegada/o.
15. La/El Secretaria/o Distrital de Movilidad o su delegada/o.
16. La/El Secretaria/o Distrital de la Mujer o su delegada/o.
17. El/La Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte o su delegada/o.
18. El/La Director/a del Instituto Distrital de las Artes o su delegada/o.
19. El/La Director/a del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal o su delegada/o.
20. El/La Director/a del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud o su delegada/o.
21. El/La Director/a del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal o su delegada/o.

22. El/La Director/a del Instituto Distrital de Turismo o su delegada/o.
23. El/La Director/a del Jardín Botánico de Bogotá o su delegada/o.
24. El/La Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos o su delegada/o.

En todo caso, la integración en la Comisión del IDPAC es una de las novedades.

Así mismo se proponen algunas funciones totalmente nuevas o con elementos nuevos (ver subrayado) para la Comisión:

- Actualizar, definir, implementar y hacer seguimiento a los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado.
- Incorporar y transversalizar los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado.
- Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado emitiendo conceptos y recomendaciones.
- Implementar, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, a través de las manzanas de cuidado, los buses de cuidado, la asistencia personal, las unidades operativas, entre otras, así como avalar los lineamientos, directrices y estándares técnicos requeridos para su funcionamiento.
- Involucrar, coordinar y articular las entidades públicas de los distintos Sectores (Central, Descentralizado Adscritas, Descentralizado Vinculadas y Descentralizado Territorialmente) y las demás entidades del orden nacional pertinentes para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.
- Promover la participación y corresponsabilidad del Gobierno Nacional, la Administración Distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, para la redistribución de los trabajos de cuidado no remunerados.
- Fomentar la corresponsabilidad en la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones comunitarias y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y la reducción de los trabajos de cuidado no remunerados.
- Conocer y atender las recomendaciones realizadas por el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, según su pertinencia.
- Orientar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Sistema de Información del Cuidado y la evaluación del Sistema Distrital del Cuidado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Sistema.
- Orientar los lineamientos técnicos para las estrategias de comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, con lenguaje incluyente, libre de sexismo y discriminación.
- Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación.
- Actualizar la conformación de la Unidad Técnica de Apoyo con el personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión.
- Orientar y promover acciones institucionales e intersectoriales, en el marco del “Día Internacional del Autocuidado”, para el reconocimiento de las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades y del trabajo de cuidado no remunerado que realizan.
- Revisar y asesorar técnicamente temas relacionados con la planeación territorial del Sistema Distrital de Cuidado en correspondencia con los principios de sostenibilidad y planeación.

Las siguientes funciones son las únicas que se mantienen tal del Decreto 237 de 2020: 8. Orientar y

articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado, incluyendo la gestión de fuentes complementarias a los recursos distritales que permitan la cofinanciación y sostenibilidad del Sistema, y 16. Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación, articulación y gestión del Sistema Distrital de Cuidado.

Respecto al Mecanismo de Participación y Seguimiento se indicó que se está avanzando en la vinculación de las nuevas delegaciones (Consejo Distrital de Juventud, Consejo Consultivo de Ambiente, Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal y Mesa Distrital de Participación de Víctimas del Conflicto Armado) y una vez se expida el decreto reglamentario se avanzará en los procesos de elección pertinentes (Un/a representante de procesos organizativos de personas cuidadoras; un(a) representante de procesos organizativos de enfermedades huérfanas (enfermedades raras, ultra huérfanas y olvidadas) y, un(a) representante de procesos organizativos de personas cuidadoras de personas con discapacidad).

En todo caso, la Presidencia de la Comisión podrá invitar a las sesiones del Mecanismo de Participación y Seguimiento a las entidades del orden nacional, distrital y local en caso de que se requiera, así como a la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado o la que haga sus veces, a organizaciones de mujeres, de la sociedad civil y de la economía solidaria, a representantes del sector comunitario y sector privado, entre otros actores que se consideren pertinentes.

De igual forma, se propone incluir tres (3) funciones nuevas:

- Definir un cronograma de trabajo anual y hacerle seguimiento.
- Realizar seguimiento al plan anual de trabajo de la Comisión.
- Participar en las actividades y eventos a los que sea convocado por la Comisión o la Presidencia.

Se mantiene la función de: Emitir recomendaciones a la Comisión sobre el Sistema Distrital de Cuidado, establecida en el Decreto 237 de 2020.

Se aclara que la Comisión atenderá las recomendaciones emitidas por el Mecanismo de Participación y Seguimiento, analizando su implementación cuando las considere pertinentes y estas no excedan sus funciones. Así mismo, el Mecanismo de Participación y Seguimiento contará con el acompañamiento técnico de la Secretaría Técnica de la Comisión, quien brindará las herramientas requeridas para el cumplimiento de sus funciones.

Las/los representantes serán delegadas/os por las instancias de participación ciudadana de las que hacen parte de manera autónoma. Dicha delegación será remitida por la Secretaría Técnica de la instancia respectiva, en respuesta a la solicitud formal de la Presidencia de la Comisión. La delegación será por un periodo de tres (3) años, tanto para las representaciones actuales como para las nuevas, según la fecha de inicio en cada caso. En caso de modificarse la delegación, la Secretaría Técnica de la instancia de participación ciudadana deberá informar por escrito a la Presidencia de la Comisión. Esta asumirá la delegación por el periodo restante.

La Secretaría Técnica de la Comisión convocará de manera amplia a procesos organizativos formales e informales, que puedan dar cuenta de su trayectoria con los sectores de la población que aspiran

representar, a participar en la Asamblea Eleccionaria para elegir las representaciones y suplencias por un periodo de tres (3) años.

Se aclaró que, las personas que en este momento están ejerciendo la representación y delegación ante el Mecanismo deben cumplir con su periodo de 3 años para que la Presidencia y la Secretaría Técnica soliciten una nueva delegación a la instancia de participación que corresponde o realicen el proceso eleccionario respectivo. Así, la representante de procesos organizativos de personas cuidadoras deberá culminar su periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión; sin embargo, se debe adelantar la elección de la suplencia.

En caso de modificarse la delegación, la Secretaría Técnica de la instancia, deberá informar por escrito a la Presidencia de la Comisión y ésta asumirá la delegación por el periodo restante. De igual forma, se elegirá una suplencia para los casos en que la representación principal no pueda participar.

Las fases del proceso de elección de nuevas representaciones son las siguientes:

- 1) Convocatoria, información y divulgación,
- 2) Inscripción de procesos organizativos y personas candidatas,
- 3) Realización de asambleas virtuales o presenciales en los que se efectuará la elección de representantes y suplentes, y
- 4) Reconocimiento y posesión de las personas representantes.

Con el fin de llevar a cabo este proceso, la Presidencia de la Comisión expedirá un acto administrativo para adoptar el proceso de elección de dos (2) representaciones, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente Decreto.

Por otra parte, se plantea incluir en el decreto reglamentario a las mesas de articulación local e interlocal que ya están en funcionamiento y que en la actualidad se denominan: mesas locales de las manzanas del cuidado, mesa de los buses del cuidado y mesa de relevos domiciliarios. Se denominarían así en adelante:

- a) Mesas de articulación local o interlocal donde operen manzanas de cuidado según sea el caso, dado en la misma localidad pueden operar varias manzanas del cuidado o una manzana involucra equipamientos de dos o más localidades.
- b) Mesa de articulación interlocal para buses del cuidado.
- c) Mesa de articulación interlocal para los servicios de asistencia personal que se ofertan a nivel distrital.

Las funciones propuestas para estas mesas son las siguientes:

- a. Coordinar y articular operativamente en el territorio las decisiones tomadas en la Comisión y en la Unidad Técnica de Apoyo para garantizar la operación de la cartelera de servicios en las manzanas del cuidado y los buses del cuidado, así como la prestación de servicios de asistencia domiciliaria o personal, según sea el caso.
- b. Definir estrategias para cumplir con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado, con base en los datos suministrados por el Sistema de Información del Cuidado.
- c. Identificar las condiciones de los servicios (horarios y lugares) en los territorios para garantizar la implementación de los criterios de operación de los modelos operativos del Sistema Distrital de Cuidado.

- d. Realizar seguimiento a los servicios ofertados en el marco de los modelos operativos del Sistema Distrital de Cuidado, así como a los compromisos locales e interlocales que se establezcan en el desarrollo de las mesas aquí descritas.
- e. Las demás que requieran para garantizar la operación del Sistema Distrital del Cuidado.

Sobre la integración de las mesas, se propone lo siguiente:

- a. Se conformará una mesa de articulación local por cada localidad o la que haga veces, donde participarán la entidad que lidera el equipamiento ancla, la(s) Alcaldía(s) Local(es) y las entidades que prestan servicios en la(s) manzana(s) del cuidado ubicada(s) en dicho perímetro. En los casos donde existan manzanas del cuidado que presten servicios en dos o más localidades o UPL, se conformará una mesa interlocal de manzanas del cuidado.
- b. Se conformará una mesa de articulación interlocal donde participarán las entidades que prestan servicios en los buses del cuidado urbano(s) y/o rural(es) que se encuentren en operación, independientemente de la división territorial donde se ubiquen, así como las Alcaldías Locales de los territorios que se prioricen en cada ciclo.
- c. Se conformará una mesa de articulación interlocal donde participarán las entidades que prestan servicios de asistencia personal o domiciliaria en el Distrito Capital.

PARÁGRAFO. La Secretaría Técnica de la Comisión podrá invitar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a los actores del nivel nacional, distrital, local o comunitario que considere pertinentes para el adecuado desarrollo de la agenda, quienes contarán con voz, pero no con voto.

CAPÍTULO III. CRITERIOS OPERATIVOS.

Este capítulo incluye elementos centrales para la operación del Sistema Distrital de Cuidado y claridades institucionales para la prestación de los servicios, así:

- a. Cada entidad presta los servicios a cargo de su propio presupuesto.
- b. Las entidades que ofertan servicios en el Sistema o que tienen a cargo infraestructura donde se presten esos servicios propenderán por la flexibilidad horaria en el marco de los principios de concurrencia no regresividad y progresividad.
- c. Las entidades definirán de acuerdo con su misionalidad, funciones o competencias, según corresponda, los criterios de acceso a los servicios ofertados para la población objetivo.
- d. Las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado aunarán esfuerzos administrativos, técnicos y/o financieros para la articulación de servicios intersectoriales en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que garanticen la prestación oportuna, eficiente y eficaz de los servicios.
- e. Las entidades que prestan servicios en el marco del Sistema Distrital de Cuidado realizarán la divulgación, convocatoria y promoción de la oferta que brindan a la población objetivo según corresponda, para garantizar su acceso.
- f. Las entidades que prestan servicios en el marco del Sistema Distrital de Cuidado para personas con discapacidad, personas mayores y personas con enfermedades huérfanas aunarán esfuerzos para realizar los ajustes razonables que se requieran con el fin de garantizar el principio de accesibilidad establecido en el Acuerdo 893 de 2023.
- g. Los servicios del Sistema Distrital de Cuidado se podrán ofertar de manera presencial o no presencial (incluye servicios virtuales o telefónicos).

Se aclara que los temas incluidos en este aparte del articulado ya se vienen realizando y que el objetivo es garantizar su sostenibilidad a futuro.

Así mismo, se definen los modelos operativos del Sistema y sus alcances. En el caso de las manzanas del cuidado y los buses del cuidado se identificaron los servicios básicos (35 y 14 respectivamente), en el marco de los 5 componentes de servicios que vienen implementándose, así: formación, respiro y generación de ingresos para personas cuidadoras; cuidado o apoyo para personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo; transformación cultural para familias de personas cuidadoras o ciudadanía en general. Se precisa que las manzanas del cuidado están conformadas por un equipamiento ancla, equipamientos complementarios, espacio público y como una novedad: Espacios físicos del Sector Privado y el Sector Comunitario, tales como salones comunales o sedes de organizaciones sociales donde se acuerde la prestación de servicios del Sistema Distrital de Cuidado.

Respecto al modelo de operación de asistencia personal, se definieron dos modalidades: asistencia personal y asistencia domiciliaria, ambas en casa y no en escenarios diferentes al hogar, reconociendo las limitaciones de las entidades públicas en este sentido.

Las unidades operativas de cuidado se definen como aquellas a través de las cuales se prestan servicios presenciales o no presenciales, tanto públicos como privados, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 893 de 2023 y están dirigidos a personas cuidadoras, personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, hombres, familias de personas cuidadoras o ciudadanía en general. Incluyen, pero no se limitan a: jardines para la atención a la primera infancia, colegios, parques, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, hospitales, casas de igualdad de oportunidades para las mujeres, centros de atención a personas mayores y con discapacidad, Línea Calma, entre otras.

De acuerdo con lo anterior, las redes del cuidado están conformadas por manzanas del cuidado, buses del cuidado (si se encuentran operando en la zona), asistencia personal en casa y unidades operativas que, aunque dispersas, operan articuladamente en un territorio determinado.

Ahora bien, reconociendo que la transformación cultural es uno de los cinco componentes del Sistema Distrital de Cuidado, se propone una definición: La transformación cultural hace referencia al proceso mediante el cual se producen cambios significativos en las prácticas, valores, creencias y normas culturales de una sociedad para la promoción de relaciones basadas en la igualdad y equidad, así como para la generación de nuevos modelos de comportamiento. En el marco del Sistema Distrital de Cuidado, la transformación cultural promueve una mayor corresponsabilidad en el cuidado contribuyendo a la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios, así como al reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado entre hombres, mujeres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, a través de acciones pedagógicas de sensibilización, formación y ampliación. De acuerdo con lo anterior, hacen parte del componente de transformación cultural del Sistema Distrital de Cuidado los servicios de la Línea Calma y otros que se enmarquen en esta.

CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y DIVULGACIÓN.

Se indica que este capítulo desarrolla lo relacionado con el monitoreo, seguimiento, evaluación y Sistema de Información del Cuidado, reconociendo los avances al respecto logrados en la actual Administración.

Otra de las novedades, es la institucionalización el 24 de julio de cada año, como el “Día Internacional del Autocuidado”. La Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de su misionalidad y funciones, coordinará y articulará con las entidades que integran la Comisión, la realización de acciones que contribuyan al reconocimiento de las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades y el trabajo de cuidado no remunerado que realizan en Bogotá D.C.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES.

La secretaria de la Mujer Diana Rodríguez Franco explicó que es importante que los servicios puedan ofertarse presencial, telefónica o virtualmente, incluso en otras modalidades no presenciales porque, aunque actualmente se ofertan mayoritariamente de manera presencial, es importante que futuras Administraciones oferten servicios acordes con las demandas de la ciudadanía y otros aspectos pertinentes que se identifiquen. También señaló que las redes del cuidado son como una “suma” de los modelos operativos del Sistema Distrital de Cuidado en una misma división territorial, que se complementan entre sí para potenciar la oferta de servicios. Así, en una Unidad de Planeamiento Zonal o una Unidad de Planeamiento Local, por ejemplo, considerando el criterio de proximidad, puede encontrarse una manzana del cuidado, un bus del cuidado de manera temporal, hogares beneficiarios con programas/proyectos de asistencia personal o domiciliaria y/o unidades operativas del cuidado al mismo tiempo.

Aclaró que el sector privado es un sector clave en la implementación del Sistema Distrital del Cuidado, no con miras a su privatización en la reglamentación, sino porque es un actor clave en la corresponsabilidad y en la ampliación de servicios en la actualidad y el futuro.

Finalmente agradeció al equipo de la Secretaría de Mujer e indicó que se presentó la versión inicial del borrador del decreto reglamentario porque el interés de la entidad es que el Mecanismo esté en el proceso de reglamentación desde el principio y participe activamente en su elaboración.

Intervenciones de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.

Delegada del Consejo Consultivo de Mujeres, Edna Ortega:

Con la representante de organizaciones de cuidadoras y cuidadores y yo como delegada del Consejo Consultivo de Mujeres, enviamos aportes a todo el documento del decreto reglamentario en el marco del proceso de revisión que se realizó desde el Consejo Consultivo de Mujeres, entonces no se considera pertinente repetir el envío de comentarios y observaciones.

Agradezco el acompañamiento que se brindó en el lanzamiento de la Política Pública de Discapacidad. Gracias por estar presentes con el Sistema Distrital del Cuidado. Nos acompañamos, eso fortalece los lazos y nos permite articular acciones, eso se ve reflejado en beneficios para la ciudadanía, por eso lo resalto.

Es importante que el Mecanismo de Participación y Seguimiento deje de tener solamente voz y empiece a tener voto. Quiero recalcar que nosotras realizamos unos aportes, unas solicitudes, unas preguntas en

la anterior sesión que se desarrolló presencialmente, y ese debe ser el comienzo de la sesión posterior, si no debe ser el comienzo de esta reunión, por lo menos debe nombrarse que se realizaron unas preguntas por parte de las delegaciones. Y se estableció como compromiso darle respuesta. Cada reunión debe estar coordinada con la anterior, con el fin de que nosotras demos cuenta de un proceso real, donde nuestras dudas, inquietudes y aportes se están tomando en cuenta en el Mecanismo, se están solucionando o considerando. Entonces hago esta salvedad.

Lo tercero, hago la salvedad sobre el decreto reglamentario, es importante que piensen que la delegación y las representaciones que entran no solamente estén por un periodo de 3 años. Hay personas que saben muchísimo, tienen un acumulado de conocimientos y en todas las instancias de participación se manejan dos periodos consecutivos. Un periodo de 3 años tiende a ser muy corto para todas las acciones que se deben implementar, incluyendo la visibilización del Sistema Distrital del Cuidado, por ello les sugiero que piensen el tema.

Hay que corregir errores ortográficos y de digitación, hay unas palabras que hay que corregir en el decreto, nosotras lo colocamos en nuestro análisis y estamos esperando que, por favor, nos envíen la matriz donde analizaron cada uno de los aportes.

Delegada del CCLGBT, Blanca Cecilia Ramírez:

Yo quisiera hacerles una pregunta. Yo comparto el hecho del cuidado con mi hermana mayor, pero mi hermana mayor también es una señora ya adulta mayor valga la redundancia, y compartimos con ella el cuidado de mi mami. Una señora adulta mayor. Tiene discapacidad y va a cumplir 90 años. Mi hermana y yo estamos interesadas en el tema de cómo se hace para que vaya una persona y por lo menos unas dos veces por semana nos pudieran echar una mano, puesto que como solo somos las dos, a veces se nos dificulta el desplazamiento a Fontibón o traer a mi mami aquí a la localidad en la que yo habito. Se ha vuelto un tema bastante complejo. ¿Qué hay que hacer, cómo se puede solicitar esa persona que nos pueda echar una mano?

Representante de Organizaciones de Cuidadoras y Cuidadores, Tatiana Otavo Herrera:

Solicito que envíen la información a todos los miembros del Mecanismo de Seguimiento y Participación al tiempo.

Otro tema importante, no hay relevos para nosotras las representantes y eso debería estar en el decreto como garantía para el ejercicio del derecho a la participación. Sabemos que hay mujeres cuidadoras u hombres cuidadores de personas con discapacidad que no pueden asistir a estos espacios de manera presencial porque son madres o padres, cabeza de familia y no tienen a quién relevar la labor de cuidar de una persona. Me parecería importante que, si nosotras somos representantes y cuidadoras de personas con discapacidad o enfermedades huérfanas o realizamos otros tipos de cuidado, podamos contar con ese relevo como garantía para la participación en estos espacios. Creo que es algo que deben de garantizar ustedes desde la entidad o las entidades que están a cargo del proceso, para que podamos participar activamente, como lo hemos venido haciendo. Para que no quede el sabor en la comunidad que no queremos participar porque no queremos, sino porque debemos contar con esas garantías de participación en estos espacios.

También creo que es importante que podamos participar en la mesa de relevos, ya que allí se toman decisiones importantes, entonces dejar como compromiso que podamos participar en la mesa de relevos distritales, ya que tenemos una mirada, una vivencia para aportar en el espacio.

Intervención de la Administración Distrital.

La directora del Sistema de Cuidado Constanza Gómez Romero explicó que la Dirección del Sistema de Cuidado remitió la respuesta a los aportes al borrador del decreto reglamentario del Consejo Consultivo de Mujeres el 26 de mayo; sin embargo, quien los remite al Consejo Consultivo de Mujeres es la Secretaría Técnica ejercida por la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad y remitió la respuesta por escrito el 28 de abril de 2023 a las inquietudes que plantearon las delegaciones y representantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento en la sesión del 30 de marzo de 2023. Así mismo, indicó que los servicios del Sistema Distrital de Cuidado se ofertan a través de sus modelos operativos e invitó a las integrantes del Mecanismo a acercarse a los lugares donde tiene presencia el Sistema en Bogotá.

Respecto a la inquietud de la delegada del CCLGBT Blanca Ramírez, la secretaria de la Mujer Diana Rodríguez Franco señaló que infortunadamente actualmente la Administración Distrital no tiene la capacidad para garantizar relevos domiciliarios de forma universal. Aclaró que no existe un servicio de relevo al que se acceda a través de llamadas, y que estos servicios ofertados por el Sistema Distrital de Cuidado cuentan con unos criterios de priorización y se prestan por un tiempo definido. Así mismo, invitó a que esta fuera una de las demandas a incluir en las estrategias de incidencia con las próximas Administraciones.

La profesional Marcela Rodríguez Pinzón indicó que desde la Secretaría de la Mujer se ha dado respuesta a los compromisos establecidos en las sesiones del Mecanismo de Participación y Seguimiento como indicó la directora del Sistema de Cuidado Constanza Gómez Romero. Sobre las preguntas realizadas en el marco de la sesión del 30 de marzo de 2023 se aclara que se remitió respuesta a los correos de todas las integrantes del Mecanismo el día 28 de abril de 2023 y se adjuntaron además los anexos asociados a la respuesta consolidada con los insumos de las Secretarías de la Mujer, Desarrollo Económico e Integración Social, por lo que solicita comedidamente a las delegaciones y representaciones a que realicen una lectura completa de la respuesta al cuestionario de preguntas con sus respectivos anexos e informen a la Secretaría Técnica de la Comisión sobre inquietudes que no hayan quedado resueltas de fondo para ampliar la información brindada

Respecto al compromiso de invitar al Mecanismo a una sesión de la Mesa Distrital de Relevos Domiciliarios se informa la fecha, hora, modalidad y agenda de la sesión fue remitida a los correos de las integrantes el día 09 de mayo de 2023. Se indica que la sesión se realizará el 30 de mayo entre las 3:30 p.m. y las 5:00 p.m. Para el desarrollo de esta sesión solo se recibieron tres (3) preguntas por parte de la delegada Blanca Ramírez, considerando que se solicitó a las personas integrantes del Mecanismo la remisión de sus inquietudes de manera previa, en aras de distribuir las a las entidades con competencias en cada tema, de tal manera que en la sesión se brinden las respuestas, así como la información que requiere esta instancia.

Por otro lado, se indica que se remitió respuesta el 29 de mayo de 2023 en matriz de Excel, por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad a cada uno de los aportes que realizaron quince consultivas del Consejo Consultivo de Mujeres al borrador de decreto reglamentario. La delegada del

Consejo Consultivo de Mujeres Edna Ortega aclara que ella informó a la funcionaria de la Secretaría de la Mujer que apoya la Secretaría Técnica que su correo estaba fallando y remitió un nuevo correo para restablecer la comunicación con la entidad. Al respecto, Lorenza Bordamalo confirma el recibido de un nuevo correo el día 24 de mayo y se acuerda enviar de nuevo la información a la dirección proporcionada recientemente.

De igual forma, en el marco de la sesión la directora del Sistema de Cuidado Constanza Gómez Romero reenvió la respuesta remitida el 28 de abril de 2023 a través de WhatsApp, a la consultiva Edna Ortega e indicó que en caso de tener comentarios o requerir más información, el equipo de la Dirección del Sistema de Cuidado estará atento.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se han recibido comentarios al borrador del decreto reglamentario por parte del Mecanismo de Participación y Seguimiento, excepto los de Edna Ortega y Tatiana Otavo que los remitieron a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Mujeres, se acuerda ampliar el plazo para que las demás delegaciones y representaciones diligencien el formulario con sus aportes hasta el 31 de mayo de 2023.

La directora del Sistema de Cuidado Constanza Gómez Romero agradeció a las y los participantes por su compromiso en la consolidación del Sistema Distrital de Cuidado y su interés en la sostenibilidad del programa.

La secretaria de la Mujer Diana Rodríguez agradeció la participación y los aportes de las delegaciones y representaciones al Sistema Distrital de Cuidado. Señaló que la retroalimentación de cada una de las participantes es clave para el proceso de reglamentación del Sistema por lo que el equipo de la entidad estará presta a los aportes de la instancia.

5. Toma de decisiones:

Ampliar el plazo para la recepción de aportes y observaciones al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 por parte de las delegaciones y representaciones ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento hasta el 31 de mayo de 2023.

6. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Reenviar la respuesta a los compromisos de la sesión del 30 de marzo de 2023 al nuevo correo de la consultiva Edna Iliana Ortega	Marcela Rodríguez y Lorenza Bordamalo de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	30 de mayo de 2023
Reenviar la matriz de retroalimentación a los aportes realizados por las consejeras consultivas de	Yudy Stephany Álvarez Poveda de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	Secretaría Distrital de la Mujer	29 de mayo de 2023

mujeres al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023, a la consultiva Edna Ortega.			
Enviar por correo electrónico el enlace de conexión de la plataforma <i>Teams</i> , de la sesión de la Mesa de Relevos Domiciliarios a realizarse el 30 de mayo de 2023.	Marcela Rodríguez y Lorenza Bordamalo de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	29 de mayo de 2023
Enviar los aportes que estimen pertinentes al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023.	Delegaciones y representantes ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento	Mecanismo de Participación y Seguimiento	31 de mayo de 2023

7. Conclusiones.

Es muy importante realizar aportes y observaciones al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” con base en las necesidades y demandas de los sectores de la población que representa cada delegación y representación. En todo caso, la aprobación de este instrumento debe pasar todavía por varios filtros, en los que la ciudadanía podrá realizar comentarios en caso de que lo considere pertinente.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Pendiente por definir.

En constancia firma,


SECRETARIA TÉCNICA
Constanza Gómez Romero
Directora del Sistema de Cuidado
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos:

1. Delegación del Consejo de Sabias y Sabios
2. Trazabilidad invitación del MPS a la Mesa Distrital de Relevos Domiciliarios
3. Trazabilidad envío de presentaciones en sesión del 30 de marzo de 2023 al MPS
4. Respuesta consolidada a cuestionario realizado a entidades en sesión del 30 de marzo de 2023 y trazabilidad de envío de respuesta
5. Línea base de la Estrategia Territorial para Cuidadoras de Personas con Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social
6. Presentación en *PowerPoint*
7. Registro de asistencia plataforma *Teams*
8. Registro de asistencia *Forms*

Proyectó: Lorenza Bordamalo Guerrero, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado. 
 Revisó: Marcela Rodríguez Pinzón, profesional especializada (E) de la Dirección del Sistema de Cuidado. 
 Aprobó: Constanza Gómez Romero, directora del Sistema de Cuidado.



CONSEJO DISTRICTAL DE SABIOS

BOGOTÁ D.E.

Aprobado por Acuerdo 608/2015

Certificación No. 30 - 2022

DELEGACIÓN AL CONSEJO DISTRICTAL DE CUIDADO

La suscrita Coordinadora General del Consejo Distrital de Sabios de Bogotá D.C., se permite certificar que en la sesión ordinaria presencial efectuada el 19 de mayo de 2022, el Consejo Distrital de Sabios, confirmó por unanimidad, la designación de las siguientes Consejeras para representar a nuestro Consejo ante el Consejo Distrital de Cuidado así:

AURA ROSA CABRA C. Identificada con cedula No. 41.418.428

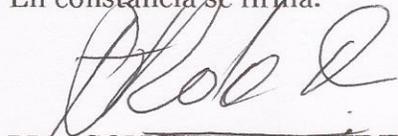
MARTHA LILIANA VELÁSQUEZ Identificada con cedula No. 51.589.030

Lo anterior según lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 608/2015 en su Artículo 4° que establece:

ARTÍCULO 4°. Conformación del Consejo Distrital de Sabios y Sabias. El Consejo Distrital de Sabios y Sabias, estará conformado por un representante y su suplente, delegados por cada Consejo Local. Actuarán como voceros en materia de Adulto Mayor ante las diferentes instancias de participación donde se traten temas de personas mayores. (El subrayado es nuestro).

La presente certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (Mayo 31 de 2022)

En constancia se firma.


MA. CONCHITA RAMÍREZ A.
Coordinadora General

(Original firmado)
ALVARO RODRÍGUEZ Z.
Secretario (Original firmado)

DATOS DELEGADOS

NOMBRE: AURA ROSA CABRA C.
CÉDULA: No. 41.418.428
CORREO: aurarosac22@hotmail.com
TELEFONO: 3118657073

NOMBRE: MARTHA LILIANA VELÁSQUEZ
CÉDULA: No. 51.589.030
CORREO: lilianavelasquez642@gmail.com
TELEFONO: 310 562 0221

Sesión Mesa Distrital de Relevos Domiciliarios

Constanza Liliana Gomez Romero <clgomez@sdmujer.gov.co>

Mar 09/05/2023 16:24

Para:ilianitha@hotmail.com <ilianitha@hotmail.com>;prodickscapacidad@gmail.com <prodickscapacidad@gmail.com>;ANA MARIA PARRA RODRIGUEZ <aparrar@sdis.gov.co>;aurarosac22@hotmail.com <aurarosac22@hotmail.com>;consejodistritalsabios@gmail.com <consejodistritalsabios@gmail.com>;coorcoprodepa@gmail.com <coorcoprodepa@gmail.com>;juanitamelisagomezceron@gmail.com <juanitamelisagomezceron@gmail.com>;cataramirez@hotmail.com <cataramirez@hotmail.com>;nuevocomienzo corporacion@gmail.com <nuevocomienzo corporacion@gmail.com>;tatianaotavo@gmail.com <tatianaotavo@gmail.com>;autoridadesindigenas enbakata@gmail.com <autoridadesindigenas enbakata@gmail.com>;jacquivans12@gmail.com <jacquivans12@gmail.com>;mujeresmonifueuruk1@gmail.com <mujeresmonifueuruk1@gmail.com>;jhoerly15@gmail.com <jhoerly15@gmail.com>;twtipaz26@gmail.com <twtipaz26@gmail.com>;ojtelpizf@unal.edu.co <ojtelpizf@unal.edu.co>;participacionccna@gmail.com <participacionccna@gmail.com>;cd.mujeresindigenas@gmail.com <cd.mujeresindigenas@gmail.com>;tejidomujeresai@gmail.com <tejidomujeresai@gmail.com>

CC:Claudia Marcela Rodríguez Pinzón <crodriguez@sdmujer.gov.co>;Lorenza Bordamalo Guerrero <lbordamalo@sdmujer.gov.co>;Yenni Magola Rosero Sosa <yrosero@sdmujer.gov.co>;jpenas@sdis.gov.co <jpenas@sdis.gov.co>;Nubia Johana, Arango Mesa <NJarango@saludcapital.gov.co>

Buenas tardes estimadas delegadas y representantes ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento,

Atendiendo a nuestros compromisos en la sesión del 30 de marzo de 2023, me permito informar que hemos agendado un espacio en la próxima sesión de la Mesa Distrital de Relevos Domiciliarios para atender sus inquietudes y recomendaciones sobre este modelo operativo del Sistema Distrital de Cuidado.

En tal sentido, agradecemos enviar sus preguntas a más tardar el 12 de mayo de 2023 para que las distintas entidades puedan responder en el marco de la sesión. Es importante aclarar que la Mesa de Relevos está conformada por la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Integración Social y el PNUD, en el marco del Premio Mayor de Alcaldes 2021, operador definido por Bloomberg.

La sesión se realizará virtual el 30 de mayo de 2023 entre las 3:00p.m. y las 5:00 p.m., el link de conexión lo remitiremos a sus correos en el transcurso de la semana.

Finalmente, nos permitimos aclarar que en la pasada sesión del 25 de abril de 2023 en la Mesa Distrital de Relevos se definió que las personas sí pueden beneficiarse de los programas/proyectos de diferentes entidades siempre y cuando no se vinculen de forma simultánea.

Estamos atentas a cualquier inquietud, muchas gracias.



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Constanza Gómez Romero
Directora
Dirección del Sistema de Cuidado
clgomez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Undécima Mesa Distrital de relevos

Yenni Magola Rosero Sosa <yrosero@sdmujer.gov.co>

Lun 29/05/2023 11:28

Para: Andres Leonardo Villamil Duarte <alvillamil@sdmujer.gov.co>; Claudia Janeth Soler Villalba <csoler@sdis.gov.co>; Claudia Mirta Luna <claudia.mirta.luna@undp.org>; CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ COBOS <cprodriguez@alcaldiabogota.gov.co>; Leidy Andrea Rodriguez Castiblanco <larodriguezc@sdis.gov.co>; Laura Carolina Díaz Parra <ldiazp@sdmujer.gov.co>; Laura Julieta Gomez Diaz <ljgomezd@sdis.gov.co>; Olivia Lizeth Leal Alturo <oleal@sdmujer.gov.co>; Deisy Andrea, Peralta Esteban <daperalta@saludcapital.gov.co>; Claudia Marcela Rodríguez Pinzón <crodriguez@sdmujer.gov.co>; Constanza Liliana Gomez Romero <clgomez@sdmujer.gov.co>; Lorenza Bordamalo Guerrero <lbordamalo@sdmujer.gov.co>; Ana María Montoya Zorro <amontoya@sdmujer.gov.co>; illianithaortega77@gmail.com <illianithaortega77@gmail.com>; prodickscapacidad@gmail.com <prodickscapacidad@gmail.com>; participacionccnna@gmail.com <participacionccnna@gmail.com>; jmgomez@sdis.gov.co <jmgomez@sdis.gov.co>; ANA MARIA PARRA RODRIGUEZ <aparrar@sdis.gov.co>; consejodistritalsabios@gmail.com <consejodistritalsabios@gmail.com>; aurarosc22@hotmail.com <aurarosc22@hotmail.com>; ojtelpizf@unal.edu.co <ojtelpizf@unal.edu.co>; coorcoprodepa@gmail.com <coorcoprodepa@gmail.com>; juanitamelisagomezceron@gmail.com <juanitamelisagomezceron@gmail.com>; cataramirez@hotmail.com <cataramirez@hotmail.com>; tatianaotavo@gmail.com <tatianaotavo@gmail.com>; nuevocomienzocorporacion@gmail.com <nuevocomienzocorporacion@gmail.com>; autoridadesindigenasbakata@gmail.com <autoridadesindigenasbakata@gmail.com>; Jacquivans12@gmail.com <jacquivans12@gmail.com>; mujeresmonifueuruk1@gmail.com <mujeresmonifueuruk1@gmail.com>; jhoerly15@gmail.com <jhoerly15@gmail.com>; tintipaz61@gmail.com <tintipaz61@gmail.com>; cd.mujeresindigenas@gmail.com <cd.mujeresindigenas@gmail.com>

CC: Jennifer Tatiana Forero Mosquera <jtforerom@sdis.gov.co>; Alejandra Lucia Peñaloza Davalos <apenaloz@sdmujer.gov.co>; Iliana Maria Espitia Sutachan <iespitia@sdmujer.gov.co>

Reunión de Microsoft Teams

Únete a través de tu computadora, aplicación celular o dispositivo de sala

[Haz clic aquí para unirte a la reunión](#)

ID de reunión: 286 944 224 797

Código de acceso: L7uzVL

[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía

Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Insumos presentados en sesión ordinaria del Mecanismo de Participación y Seguimiento

Claudia Marcela Rodríguez Pinzón <crodriguez@sdmujer.gov.co>

Vie 31/03/2023 9:10

Para: ilianitha@hotmail.com <ilianitha@hotmail.com>; Dick Diaz <prodickscapacidad@gmail.com>; Equipo de Participación Infantil y Movilización Social - SDIS- <participacionccnna@gmail.com>; jmgomez@sdmujer.gov.co <jmgomez@sdmujer.gov.co>; AURA ROSA CABRA CABRA <aurarosac22@hotmail.com>; consejodistritalsabios@gmail.com <consejodistritalsabios@gmail.com>; Ximena Telpiz <ojtelpizf@unal.edu.co>; cd.mujeresindigenas@gmail.com <cd.mujeresindigenas@gmail.com>; coorcoprodepa@gmail.com <coorcoprodepa@gmail.com>; juanitamelisagomezceron@gmail.com <juanitamelisagomezceron@gmail.com>; cataramirez@hotmail.com <cataramirez@hotmail.com>; Nuevo Comienzo <Nuevocomienzo corporacion@gmail.com>; tatianaotavo@gmail.com <tatianaotavo@gmail.com>; autoridadesindigenasenbakata@gmail.com <autoridadesindigenasenbakata@gmail.com>; jacquivans12@gmail.com <jacquivans12@gmail.com>; mujeresmonifueuruk1@gmail.com <mujeresmonifueuruk1@gmail.com>; jhoerly15@gmail.com <jhoerly15@gmail.com>; tejidomujeresai@gmail.com <tejidomujeresai@gmail.com>; tintipaz61@gmail.com <tintipaz61@gmail.com>; njarango@saludcapital.gov.co <NJarango@saludcapital.gov.co>; LILIANA PALACIOS MACHADO <lpalacios@educacionbogota.gov.co>; Graciela Maria Lozano Herazo <GLozano@sdmujer.gov.co>; wprieto@sdmujer.gov.co <wprieto@sdmujer.gov.co>; karenj.herrera@gobiernobogota.gov.co <karenj.herrera@gobiernobogota.gov.co>; piedadjimena@gmail.com <piedadjimena@gmail.com>; lisethsocongocha@gmail.com <lisethsocongocha@gmail.com>; afcortes@secretariajuridica.gov.co <afcortes@secretariajuridica.gov.co>; Luz Angela Ramirez Salgado <Lramirez@sdmujer.gov.co>; Lorenza Bordamalo Guerrero <lbordamalo@sdmujer.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (6 MB)

Presentación MPS 30.03.23 Final.pdf; Presentación Salud MPS 30.03.2023.pdf; Acuerdo 893 de 2023.pdf;

Estimadas y estimados integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento, así como invitadas e invitados:

En atención a los compromisos establecidos en la sesión realizada el día de ayer, me permito compartirles las presentaciones realizadas y el Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



COMPROMISOS SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Respuesta a preguntas realizadas por la representante Edna Ortega en la sesión del Mecanismo de Participación y Seguimiento del 30 de marzo de 2023:

1. *Solicitud de informe de gestión del año 2022 sobre el Sistema Distrital de Cuidado y el cumplimiento de sus acciones.*

En el marco de la meta 2 del proyecto de inversión 7718 - Implementación del Sistema Distrital de Cuidado: “Coordinar y articular 13 secretarías del nivel distrital para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado” y la normatividad expedida por la Secretaría General Distrital sobre los lineamientos establecidos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital, específicamente la Resolución 233 de 2018 y la Resolución 753 de 2020: Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 “Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”, el seguimiento a las funciones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado se realiza a través de informes trimestrales y anuales.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la Comisión se creó el 30 de octubre de 2020 a través del Decreto 237 “Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”, a la fecha se encuentran publicados cuatro (4) informes trimestrales del año 2021, cuatro (4) informes trimestrales de 2022 (Anexo 1. Compilación informes trimestrales 2022), un (1) informe anual de gestión 2022 (Anexo 2. Informe de gestión anual 2022) y un (1) informe trimestral de 2023, los cuales pueden ser consultados en el enlace Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página Web de la Secretaría Distrital de la Mujer: <https://www.sdmuje.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/informacion-adicional/instancias-de-coordinacion/secretaria-tecnica/comision-intersectorial-del-sistema-distrital-de-cuidado>

En caso de que sea de interés del Mecanismo de Participación y Seguimiento, la gestión del Sistema Distrital del Cuidado se evidencia en las sesiones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado cuyo objeto es “coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento.”. Al respecto, se han realizado 10 sesiones ordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, con corte al 31 de marzo de 2023, así: una (1) en el año 2020, cuatro (4) en el 2021, cuatro (4) en el 2022 y una (1) en el 2023, teniendo en cuenta que se reúne ordinariamente cada trimestre, es decir, cuatro (4) veces al año (Artículo 7). Las actas de las sesiones ordinarias de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado se pueden consultar en la página Web de la Secretaría

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmuje.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmuje.gov.co



Distrital de la Mujer, específicamente en el landing page de Transparencia y Acceso a la Información/ 9. Reporte de Información Específica/ 9.1 Información adicional/ 9.1.1 Instancias en donde ejerce la secretaría técnica/ 9.1.2.5. Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/informacion-adicional/instancias-de-coordinacion/secretaria-tecnica/comision-intersectorial-del-sistema-distrital-de-cuidado>

Asimismo, se han realizado 33 sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo que es la encargada “de brindar el soporte técnico conceptual y de preparar la información requerida para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.” (Artículo 8), con corte al 31 de marzo de 2023, así: trece (13) en el año 2021, quince (15) en el 2022 y cinco (5) en el 2023, teniendo en cuenta que se reunió ordinariamente una (1) vez al mes durante el primer semestre de funcionamiento; se reúne una vez cada dos (2) meses desde el segundo semestre de 2021, y extraordinariamente las veces que se consideren necesarias (Artículo 9). Las actas de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo se pueden consultar en la página Web de la Secretaría Distrital de la Mujer, específicamente en el landing page de Transparencia y Acceso a la Información/ 9. Reporte de Información Específica/ 9.1 Información adicional/ 9.1.1 Instancias en donde ejerce la secretaría técnica/ 9.1.2.5. Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/informacion-adicional/instancias-de-coordinacion/secretaria-tecnica/comision-intersectorial-del-sistema-distrital-de-cuidado>

Además de la información brindada, se adjunta el seguimiento 2022 al Plan de Trabajo Anual de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado para su conocimiento y fines pertinentes.

2. Solicitud del plan de acción del Sistema Distrital de Cuidado para el año 2023 desagregando por actividades, duración del proceso y la frecuencia con que se realizan en el año en curso, confirmar si se puede brindar ajustes o comentarios al plan de acción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 237 de 2020 “Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”, las funciones de la Comisión son las siguientes, sin perjuicio de las atribuciones propias de las instituciones que la conforman:

1. Definir los objetivos específicos del Sistema Distrital de Cuidado.
2. Formular y aprobar los lineamientos y las bases técnicas, operativas y metodológicas del Sistema Distrital de Cuidado emitiendo conceptos y recomendaciones.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



3. Diseñar e implementar el modelo territorial del Sistema Distrital de Cuidado, a través de las estrategias de manzanas de cuidado y unidades móviles de servicios de cuidado, entre otras estrategias.
4. Involucrar, articular y coordinar las instancias y entidades públicas de los distintos niveles para la implementación y puesta en marcha de la oferta del Sistema Distrital de Cuidado, así como los diferentes sectores y actores privados que provean servicios de cuidado, y promover su compromiso con el Sistema.
5. Fomentar la corresponsabilidad en la ejecución de los trabajos de cuidado en las familias y la comunidad, y entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias.
6. Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado, incluyendo la gestión de fuentes complementarias a los recursos distritales que permitan la cofinanciación del Sistema.
7. Impulsar los espacios de participación en la formulación del Sistema Distrital de Cuidado de los diferentes actores señalados en el presente decreto.
8. Diseñar la metodología de monitoreo y sistema de información del Sistema Distrital de Cuidado.
9. Diseñar y coordinar la metodología de formulación de indicadores, evaluación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, con enfoque de género.
10. Establecer los lineamientos técnicos para las acciones de comunicación del Sistema Distrital de Cuidado con lenguaje incluyente.
11. Conformar una Unidad Técnica de Apoyo, integrada por personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión Intersectorial, cuyas funciones serán definidas en el reglamento interno.
12. Adoptar su propio reglamento.
13. Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación y orientación de su actividad, incluyendo, pero sin limitarse a la expedición de lineamientos técnicos, conformación de comités, entre otras.

El Decreto se encuentra vigente mientras se expide el decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el sistema distrital de cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y las funciones establecidas fundamentan el plan de acción de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, el cual se encuentra definido y aprobado a la fecha por parte de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría de la Mujer, dependencia que ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión, en virtud de una de sus funciones establecidas en el artículo 6 del Decreto 237 de 2020: “Elaborar el plan anual de trabajo de la instancia en coordinación con sus integrantes y hacerle seguimiento.”.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta el Plan de Trabajo Anual 2023 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado con sus respectivos avances en el primer

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



trimestre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes (Anexo 4. Plan de Trabajo Anual 2023 con reporte del primer trimestre 2023).

3. Como delegada del Consejo Consultivo de Mujeres a la instancia he contado con el apoyo del plan relevo por ser madre cuidadora de un niño con discapacidad dependiente del cuidado, por lo tanto, en aras de continuar participando activamente solicito las garantías y los ajustes razonables para que las mujeres podamos seguir incidiendo.

Atendiendo a la solicitud de garantías y ajustes razonables, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial se compromete brindar las condiciones para que las integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento puedan conectarse de forma virtual a las sesiones de ahora en adelante.

4. Les solicitamos a la Secretaría de Salud, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Integración Social cumplir con la solicitud realizada por derecho de petición para poder asistir a la mesa de relevo distrital con el fin de empaparnos de su manejo e incorporar aportes desde nuestros saberes como mujeres cuidadoras de personas con discapacidad dependientes del cuidado.

De acuerdo con el compromiso establecido durante la sesión del 30 de marzo de 2022, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado agendó un punto en la próxima sesión de la Mesa Distrital de Relevos Domiciliarios para que las representantes y delegadas (os) ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento puedan brindar sus aportes y recomendaciones en torno a los programas de Asistencia Personal y Domiciliaria ofertados por el PNUD- Secretaría de la Mujer, Secretaría de Integración Social y Secretaría de Salud. La sesión se realizará de forma virtual a través de la plataforma Teams el 30 de mayo de 2023 a las 3:00 p.m. El enlace de conexión se remitirá a través de correo electrónico en el transcurso de la semana.

5. Según el Acuerdo 893 de 2023 que institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado se solicita informar sobre cómo se va a realizar la elección de:
 - Representante de procesos organizativos de enfermedades (huérfanas, ultrahuérfanas, raras y olvidadas)
 - Representante del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal - Representante del Consejo Consultivo de Ambiente
 - Representante de procesos organizativos de personas cuidadoras de personas con discapacidad

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmuje.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmuje.gov.co



- Representante distrital de la Mesa de participación de víctimas del Consejo Consultivo Distrital Cuándo iniciaran las invitaciones a la Comisión del Mecanismo del Sistema Distrital de Cuidado para empaparnos del área que tiene voz y voto.

Como es de su conocimiento, en el marco de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Suba, la alcaldesa Claudia López sancionó el Acuerdo 893 del 28 de marzo de 2023 “Por medio del cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Ahora el reto de la Administración Distrital es reglamentar dicho Acuerdo e institucionalizar el Sistema Distrital de Cuidado reconociendo las lecciones aprendidas gracias a su implementación.

En el decreto reglamentario del Acuerdo 893 se establecerán las funciones y el procedimiento para integrar el Mecanismo de Participación y Seguimiento. No obstante, es importante aclarar que existen dos formas de pertenecer a esta instancia: 1. Ser delegada (o) por las instancias de participación del Distrito Capital, 2. Ser elegido (a) como representante de procesos organizativos. A continuación, se explica la diferencia:

- Las/os integrantes que hacen parte del *Consejo Consultivo de Mujeres, Consejo Distrital de Discapacidad, Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes, Consejo Distrital de Sabios y Sabias, Consejería Distrital de Mujeres Indígenas, Comisión Consultiva Distrital de Bogotá de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano, Consejo Consultivo LGBT, Consejo Distrital de Juventud, Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal, Consejo Consultivo de Ambiente y Mesa Distrital de Participación de Víctimas del Conflicto Armado*, serán delegadas/os por cada una de las instancias de participación ciudadana de las que hacen parte. Dicha delegación será remitida por la Secretaría Técnica de la instancia respectiva, en respuesta a la solicitud formal que realizará la Presidencia de la Comisión.
- Las representaciones de los *procesos organizativos de personas cuidadoras, procesos organizativos de personas cuidadoras de personas con discapacidad y procesos organizativos de enfermedades huérfanas (enfermedades raras, ultra huérfanas y olvidadas)* serán definidas de manera autónoma por cada uno de los procesos organizativos mencionados. En tal sentido, el procedimiento para la elección estará estipulado en el decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023.

Para la próxima sesión del Mecanismo de Participación y Seguimiento se contará con las delegaciones nuevas de las instancias de participación distrital. No obstante, actualmente la Secretaría Distrital de la Mujer está trabajando en el borrador del decreto reglamentario,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



versión que será socializada en una sesión formal del Mecanismo con el propósito de recopilar los aportes, comentarios y retroalimentaciones de las integrantes de esta instancia participativa. De la expedición de este decreto, dependerá el proceso electoral de las representaciones de procesos organizativos.

Compromisos de la sesión 30 de marzo de 2023.

Enviar las fichas técnicas de las manzanas del cuidado en operación, las cuales se actualizan por solicitud de las entidades que prestan los servicios.

La Estrategia Territorial de Manzanas del Cuidado despliega una oferta de servicios que contribuye con el reconocimiento del trabajo de cuidado y de quiénes lo realizan, la reducción del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado de las cuidadoras y la redistribución de los trabajos de cuidado. Estos servicios están dirigidos a la población objetivo del Sistema a través de cinco componentes básicos, a saber, formación, respiro, generación de ingresos, cuidado y transformación cultural, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1. Poblaciones objetivo y componentes generales de servicios

Población objetivo	Componente	Descripción general del componente
Personas cuidadoras	Formación	Servicios dirigidos a personas cuidadoras para el fortalecimiento de capacidades.
	Respiro	Servicios dirigidos a personas cuidadoras que brindan condiciones de bienestar y descanso, como actividades físicas, de salud, de orientación jurídica y psicosocial y de autocuidado, entre otras.
	Generación de ingresos	Servicios dirigidos a personas cuidadoras que contribuyen con su autonomía económica.
Personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo	Cuidado o apoyo	Servicios dirigidos a quienes requieren cuidados y/o altos niveles de apoyo, como niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, personas mayores y personas con discapacidad. A través de este componente se implementan actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales, deportivas y de cuidado temporal que promueven su autonomía, cuidado y bienestar, a la par que reducen los tiempos de cuidado de las personas cuidadoras.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmuje.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmuje.gov.co



Ciudadanía en general	Transformación cultural	Servicios dirigidos a la ciudadanía, principalmente a hombres y familias, en los que se promueve la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado a través de ejercicios pedagógicos de sensibilización y formación, así como el cambio cultural y de imaginarios y la liberación de tiempo de las personas cuidadoras.
------------------------------	-------------------------	---

Es preciso señalar que aunque todas las manzanas del cuidado tienen los mismos componentes de servicios (formación, respiro, generación de ingresos, cuidado y transformación cultural), el número de servicios puede variar entre cada una de las manzanas en función de los equipamientos ubicados en el área o perímetro de impacto, como, por ejemplo, la presencia de jardines infantiles, colegios, parques, bibliotecas, centros amar, centros crecer, centros día, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, casas de igualdad de oportunidades para las mujeres, centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad y centros felicidad, entre otros, los cuáles adicionan o refuerzan los servicios que ya se implementan en las manzanas del cuidado.

El detalle de los servicios prestados en cada una de las manzanas del cuidado y buses del cuidado del ciclo IV se encuentra en las fichas técnicas que se anexan a esta respuesta (Ver anexo 5. Fichas técnicas de 17 manzanas del cuidado y 2 buses del cuidado, uno rural y otro urbano). Al respecto, es importante tener en cuenta que las fichas técnicas “son el instrumento que contiene información técnica y operativa sobre cada manzana y bus del cuidado (urbano y rural). Contiene generalidades sobre la manzana o el bus entre las que se destacan su ubicación, necesidades de cuidado con base en los criterios de priorización, distribución geográfica de los equipamientos, población potencialmente beneficiaria en el marco de la cobertura peatonal, así como la cartelera de servicios a prestar en el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios o en el bus, por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.”.

Ahora bien, en virtud de la “Guía para la modificación, inclusión o eliminación de servicios del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas de las manzanas del cuidado y buses del cuidado” aprobada por la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado realizada el pasado 21 de abril de 2023, las entidades que prestan servicios en las manzanas o buses del cuidado pueden solicitar en cualquier momento la actualización del contenido de la ficha en las siguientes variables:

- a. En equipamientos: modificación, inclusión o exclusión de equipamientos públicos (implica el ajuste del mapa de la manzana del cuidado y la tabla de equipamientos de la ficha) y/o espacios comunitarios (como salones comunales o sedes de procesos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



organizativos comunitarios donde se haya acordado la prestación de servicios del Sistema Distrital de Cuidado, lo que no implica ajustar el mapa, pero sí la tabla de equipamientos de la ficha).

- b. En cartelera de servicios: nombre del servicio, población, lugar y horario de atención. Se recomienda que esta solicitud sea armonizada con el resto de la oferta de servicios, revisando su afectación o no frente a los criterios de operación, a saber: atención en dupla, simultaneidad y proximidad.

De acuerdo con lo anterior, las versiones de las fichas técnicas adjuntas se encuentran en proceso de actualización permanente y su contenido puede variar de una versión a otra en el transcurso del tiempo.

COMPROMISOS SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

COMPROMISO: Enviar a las integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento, los datos de cobertura del programa Empleo Incluyente para las personas mayores. Es importante considerar tanto el decreto como la resolución de creación y operación del programa, a continuación, se exponen algunos elementos:

El Decreto Distrital 399 de 2022, por medio del cual se crea el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, tiene como fin incentivar la contratación laboral de las poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal, como acción afirmativa con enfoque de género y enfoque diferencial- poblacional en respuesta a las dificultades de inclusión laboral que enfrentan.

Dentro de los destinatarios y destinatarias del programa y acreditación de condiciones, este programa está dirigido a empresas y población que tengan las siguientes características:

a) Empresas formalizadas en la ciudad de Bogotá D.C., que demuestren una vinculación laboral formal de al menos tres (3) meses consecutivos con la población que enfrenta brechas de acceso al empleo señaladas en este decreto, por medio de un contrato laboral con un término de duración de seis (6) meses o más con alguna de las poblaciones mencionadas en el literal b del presente artículo. El contrato que acredite la vinculación laboral no podrá tener una remuneración inferior a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV);

b) Población residente en la ciudad de Bogotá que se encuentren en la búsqueda de empleo, y que no tengan ningún tipo de relación laboral vigente o de prestación de servicios al momento de suscribir el contrato laboral, y que pueda acreditar al menos una de las condiciones de vulnerabilidad establecidas en el decreto, como son: persona joven (de 18 a 28 años), persona mayor de 50 años, mujer, persona con discapacidad certificada, persona en proceso de reincorporación, reintegración y/ o desmovilizados, persona Víctima del Conflicto Armado, persona en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5, persona con pertenencia a grupo étnico, persona trans, entre otras.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo, la Resolución 003 de 2023 establece el modelo de ejecución del programa a partir de tres:

- a) El modelo de operación del programa,
- b) El modelo para la igualdad, la equidad e imparcialidad, en la asignación de beneficios a las empresas participantes en el Programa,
- c) Los soportes que se consideran válidos para la acreditación de condiciones de vulnerabilidad.

Haciendo énfasis en el numeral a) se diseñó un esquema de operación que consta de tres (3) etapas:

1. Gestión del empleo y articulación con el ecosistema de empleo de la ciudad para promover el beneficio y lograr la vinculación laboral de la población.
2. Postulación de las empresas, verificación y validación de los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de los requisitos para obtener el beneficio.
3. Giro del beneficio a las empresas que cumplen los requisitos.

Para la postulación de las empresas, verificación y validación de los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de los requisitos, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico definió los mecanismos de operación para el registro y postulación de las empresas al beneficio, garantizando su adecuada verificación y validación.

Finalmente, con corte al 17 de abril de 2023 se tienen las siguientes postulaciones aprobadas y en verificación, por grupo poblacional:

GRUPO POBLACIONAL	POSTULACIONES APROBADAS		POSTULACIONES EN VERIFICACIÓN	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
LGTBI (Personas trans)	0	0	4	1
Grupos étnica	0	0	3	3
Mayores de 50 años	3	0	5	3
Personas en condición de discapacidad	0	0	0	0
Jóvenes entre 18 y 28 años.	7	0	31	42

Fuente: Sistema de Información Programa Empleo Inuyente - Corte 17 de abril de 2023

COMPROMISO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Compromiso: *Enviar a las integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento, la línea base de la Estrategia Territorial para Cuidadoras de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Integración Social.*

El Acuerdo 624 de 2015 en su Artículo 2, señala lo siguiente: "ARTÍCULO 2, ELABORACIÓN. "La Secretaría Distrital de Integración Social en coordinación con la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Secretaría Distrital de la Mujer, elaborarán el Protocolo para las personas cuidadoras de la población con discapacidad de Bogotá D.C. (...)" Se aclara que a través del Acuerdo Distrital 710 de 2018 se modificó el Acuerdo 624 de 2015 y será toda la Administración Distrital la encargada de elaborar el Protocolo de atención integral para las personas cuidadores y cuidadoras de la población con discapacidad. A continuación, se relaciona el texto:

“ART. 10. (...) Modifíquese el artículo 2º del Acuerdo 624 de 2015, el cual quedará así:

“ART. 2º—Elaboración. La Administración Distrital elaborará el protocolo de atención integral para las personas cuidadores y cuidadoras de la población con discapacidad y adultos mayores que requieren cuidado permanente (...).”

Ahora bien, es pertinente reseñar que, en el periodo de gobierno inmediatamente anterior, desde la Secretaría Distrital de Integración Social a través del Proyecto de Inversión 1113 se adelantó el proceso contractual mediante el concurso de méritos abierto No. SDIS -CMA-023-2018, por medio de cual se desarrolló la caracterización de cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad de Bogotá D.C. Esta caracterización de cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad de Bogotá D.C., se desarrolló en términos de necesidades, habilidades, capacidades y competencias; para ello, se definió una muestra representativa de la población en Bogotá, a fin de determinar características y condiciones propias. Se anexa la infografía con los resultados del estudio mencionado.

Del mismo modo, en el marco del Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI”*, se desarrollan las acciones para el cumplimiento a la meta sectorial 58 *“Incrementar en 30% la atención de las personas con discapacidad, mediante procesos de articulación intersectorial, con mayor capacidad de respuesta integral teniendo en cuenta el contexto social e implementar el registro distrital de cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad, garantizando así el cumplimiento del Art 10 del acuerdo distrital 710 de 2018”*. Dichas acciones se han fundado en la definición de una batería de preguntas y el manual de recolección de información, distribuidas en cinco módulos: **1.** Identificación, **2.** Datos sociodemográficos, **3.** Socio ocupacional, **4.** Perfil ocupacional, **5.** Uso del tiempo – prácticas del cuidado; productos que han sido avalados desde la Subdirección para la discapacidad y la mesa de personas cuidadoras de personas con discapacidad, en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer y la coordinación de Comité Técnico Distrital de Discapacidad, en las que se ha avanzado en la formulación del mencionado protocolo, en un ejercicio participativo por parte de representantes de la población cuidadora de personas con discapacidad.

Como continuidad en las acciones para cumplir lo dispuesto por el acuerdo 710 de 2018, la Subdirección para la Discapacidad se encuentra consolidando un equipo técnico exclusivo,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



para el desarrollo de las acciones que den cuenta de la aplicación del registro. De tal manera, que, en el segundo trimestre del presente año, se consolide la herramienta técnica, como el aplicativo tecnológico y operativo, que permitan la materialización de la aplicación del registro distrital de las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el segundo semestre del 2023. Dando cuenta de lo dispuesto por el plan de desarrollo y los acuerdos distritales en la materia. (Ver anexo 6. Infografía caracterización de los cuidadores y cuidadoras de la población con discapacidad de la ciudad de Bogotá).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Respuesta compromisos 30 de marzo de 2023

Constanza Liliana Gomez Romero <clgomez@sdmujer.gov.co>

Vie 28/04/2023 11:28

Para: ilianitha@hotmail.com <ilianitha@hotmail.com>;prodickscapacidad@gmail.com <prodickscapacidad@gmail.com>;participacionccna@gmail.com <participacionccna@gmail.com>;jmgomez@sdis.gov.co <jmgomez@sdis.gov.co>;ANA MARIA PARRA RODRIGUEZ <aparrar@sdis.gov.co>;aurarosac22@hotmail.com <aurarosac22@hotmail.com>;consejodistritalsabios@gmail.com <consejodistritalsabios@gmail.com>;ojtelpizf@unal.edu.co <ojtelpizf@unal.edu.co>;cd.mujeresindigenas@gmail.com <cd.mujeresindigenas@gmail.com>;coorcoprodepa@gmail.com <coorcoprodepa@gmail.com>;juanitamelisagomezceron@gmail.com <juanitamelisagomezceron@gmail.com>;cataramirez@hotmail.com <cataramirez@hotmail.com>;nuevocomienzocorporacion@gmail.com <nuevocomienzocorporacion@gmail.com>;tatianaotavo@gmail.com <tatianaotavo@gmail.com>;autoridadesindigenasbakata@gmail.com <autoridadesindigenasbakata@gmail.com>;jacquivans12@gmail.com <jacquivans12@gmail.com>;mujeresmonifueuruk1@gmail.com <mujeresmonifueuruk1@gmail.com>;jhoerly15@gmail.com <jhoerly15@gmail.com>;tejidomujeresuib@gmail.com <tejidomujeresuib@gmail.com>;twtipaz26@gmail.com <twtipaz26@gmail.com>

CC: Claudia Marcela Rodríguez Pinzón <crodriguez@sdmujer.gov.co>;Lorenza Bordamalo Guerrero <lbordamalo@sdmujer.gov.co>;Andres Leonardo Villamil Duarte <alvillamil@sdmujer.gov.co>

📎 8 archivos adjuntos (20 MB)

Respuesta compromisos Mecanismo de Participación 30 de marzo de 2023 (1).pdf; Presentación SDS Mecanismo de participación ajustada.pdf; Anexo 4. Tablero de seguimiento al Plan de Acción CISIDICU de 2022 23 12 2022 para imprimir (1).pdf; Anexo 3. Tablero de seguimiento al Plan de Acción CISIDICU de 2023 I Trimestre (1).pdf; Anexo 2. INFORME_ANUAL_CISIDICU_2022 (1).pdf; Anexo 1. Informes trimestrales CISIDICU 2022 (1).pdf; Anexo 5. Compilado fichas técnicas de manzanas y buses (1).pdf; Anexo 6. INFOGRAFIA_CARACTERIZACIÓN DE LOS CUIDADORES Y CUIDADORAS.pdf;

Estimadas y estimados integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento,

Atendiendo a nuestros compromisos en la sesión del 30 de marzo de 2023, enviamos un documento que compila la respuesta de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría de Integración Social con sus respectivos anexos.

Así mismo, enviamos la presentación de la Secretaría Distrital de Salud con el ajuste solicitado.

Estamos atentas a cualquier inquietud o requerimiento adicional,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Constanza Gómez Romero
Directora
Dirección del Sistema de Cuidado
clgomez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino.

Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía

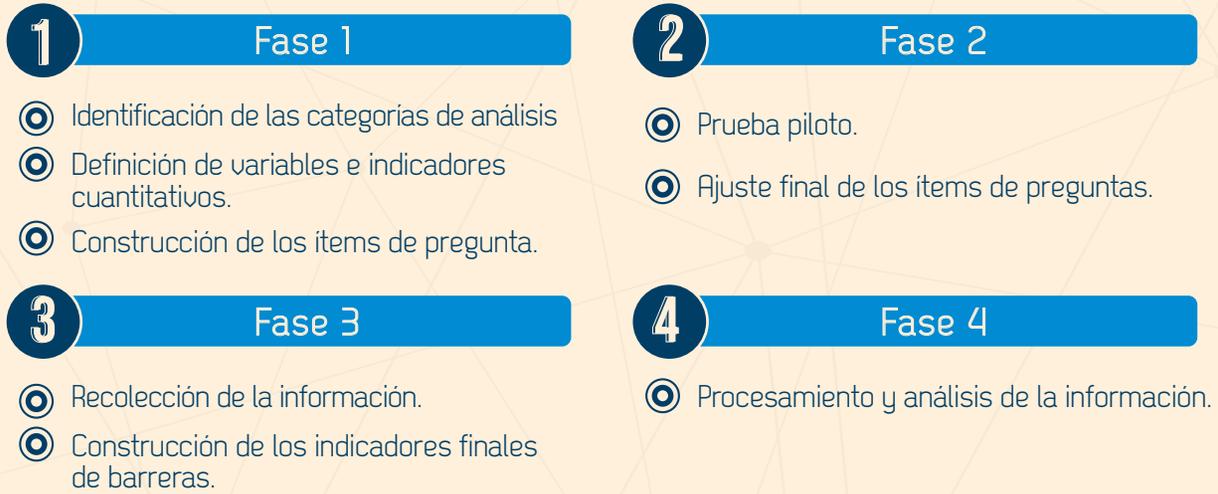
Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

CARACTERIZACIÓN DE LOS CUIDADORES Y CUIDADORAS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

OBJETIVO GENERAL

Realizar la caracterización de los cuidadores y cuidadoras de la población con discapacidad de la ciudad de Bogotá.

METODOLOGÍA



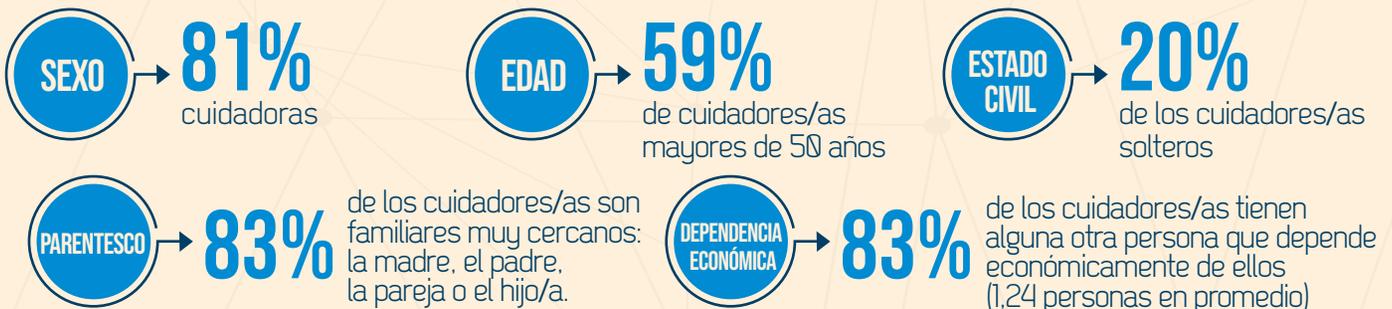
POBLACIÓN DE ESTUDIO

Cuidadores y cuidadoras de las personas con discapacidad (PcD)

ENCUESTAS:

Se aplicaron 1,352 encuestas a cuidadores y cuidadoras de PcD inscritas en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD) de Bogotá

RESULTADOS - CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS



RESULTADOS - NECESIDADES



RESULTADOS - NECESIDADES



RESULTADOS - HABILIDADES



RESULTADOS - DINÁMICAS DE CUIDADO



RECOMENDACIONES



1

Recomendación 1

● CARACTERÍSTICAS DE LOS CUIDADORES

El cuidado de PcD es una actividad desarrollada de manera predominante por mujeres (81%), donde 60% de ellas son mayores de 50 años

● RECOMENDACIÓN 1

Desarrollar estrategias que promuevan el apoyo de otras personas de la familia, involucrando a los hombres, de manera que sea una labor más equitativa, modificando el imaginario que el cuidado de PcD es un tema exclusivo de las mujeres.

2

Recomendación 2

● CONDICIONES DE SALUD

Un 18% de los cuidadores/as presenta algún tipo de discapacidad, cerca de la mitad (49%) considera que su estado de salud es malo y apenas un poco más de la mitad (50%) de ellas consulta al médico.

● RECOMENDACIÓN 2

Implementar estrategias en salud preventivas y de atención para este grupo de cuidadores y cuidadoras, fortalecer las iniciativas de atención integral "en el lugar", que lleguen hasta los hogares de las personas con discapacidad, donde se pueda identificar e intervenir factores de riesgo que afectan a estas personas.



⦿ VULNERABILIDAD

Es importante resaltar las condiciones de mayor vulnerabilidad de algunos de los cuidadores y cuidadoras, tanto desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista de redes de apoyo.



⦿ RECOMENDACIÓN 3

Desarrollar un modelo de atención con un sistema de apoyos que brinden espacios y acceso a profesionales para el cuidado de las PcD, lo cual permitiría mayor flexibilidad a los cuidadores y cuidadoras para poder estudiar, capacitarse, trabajar, y tener tiempo para recreación y ocio

- ⦿ Fortalecer las redes de apoyo comunitarias e institucionales, para apoyarlos en el cuidado de las PcD.

⦿ RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO

El trabajo de los cuidadores y cuidadoras no es remunerado ni reconocido, lo cual afecta también su salud, pues esta no se lee en términos ocupacionales o como resultante de sus labores.



⦿ RECOMENDACIÓN 4

El modelo de atención en salud para cuidadores y cuidadoras debe identificar y ponderar los riesgos asociados a las actividades de cuidado de PcD, con el fin de prevenirlos y atenderlos adecuadamente.

- ⦿ Contabilizar esta actividad en las cuentas nacionales como un trabajo que genera productos y resultados. Este reconocimiento puede ser un aspecto positivo para este grupo de personas.

⦿ CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Los resultados muestran que es necesario reforzar los conocimientos de los cuidadores y cuidadoras para el manejo adecuado de la PcD



⦿ RECOMENDACIÓN 5

Ampliar la oferta de capacitación y adecuar estos contenidos para que apliquen en algunos aspectos específicos reconociendo las diferencias por tipo de discapacidad, como las necesidades según los niveles de dificultad en el desempeño y dependencia funcional.

☉ EFECTOS POSITIVOS DEL CUIDADO DE PCD

Se destacan los hallazgos sobre los aspectos positivos que se derivan del cuidado de las PcD como son la unificación familiar, el desarrollo de habilidades específicas, cambios de objetivos de vida, y el desarrollo de capacidades de resiliencia.



☉ RECOMENDACIÓN 6

Difundir e incorporar estos aspectos en las capacitaciones y también en las campañas e información para que sean conocidos no solamente entre los cuidadores y cuidadoras, sino por las PcD, familiares y población en general.



RECOMENDACIONES GENERALES



- ☉ Considerar y desarrollar un modelo de atención específico para los cuidadores y cuidadoras que integre los temas de salud, formación o capacitación, espacios de socialización y cuidado de las PcD.
- ☉ **Desarrollar estrategias de comunicación**, pero sobre todo de sensibilización e interacción, que permitan la inclusión de las PcD en actividades en comunidad que contribuya a la disminución de la relación de dependencia con el cuidador.





**SISTEMA
DISTRICTAL
DE CUIDADO**



Tiempo y servicios para las mujeres

Tercera sesión del Mecanismo de Participación y Seguimiento

Comisión Intersectorial del
Sistema Distrital de Cuidado
29 de mayo de 2023



Agenda propuesta

1. Verificación del quorum.
2. Presentación de oferta educativa flexible en Instituciones Educativas Distritales piloto del Sistema Distrital del Cuidado.
3. Retroalimentación de los aportes realizados al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.
4. Intervenciones de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.
5. Intervención de la Administración Distrital.
6. Acuerdos y compromisos.



Agenda propuesta

1. **Verificación del quorum**
2. Presentación de oferta educativa flexible en Instituciones Educativas Distritales piloto del Sistema Distrital del Cuidado.
3. Retroalimentación de los aportes realizados al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.
4. Intervenciones de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.
5. Intervención de la Administración Distrital.
6. Acuerdos y compromisos.



1. Verificación del quorum

Instancias y representaciones	Delegada (o) o representante
Consejo Consultivo de Mujeres	Edna Iliana Ortega Hernández
Consejo Distrital de Discapacidad	Dick Darío Díaz Meléndez
Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes	En proceso eleccionario 2023
Consejo Distrital de Sabios y Sabias	Aura Rosa Cabra
Consejo Distrital de Mujeres Indígenas	Omaira Jimena Telpiz Fuelgan
Comisión Consultiva Distrital de Bogotá de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Juddith Jackeline Alban Becerra
Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá	Juanita Melisa Gómez Cerón
Consejo Consultivo LGBTI	Blanca Cecilia Ramírez Monroy
Representante Cuidadoras	Tatiana Otavo Herrera
Autoridades Indígenas de Bakatá	Jacqueline Tarquino Chiguasuque
	Diana Jhoerly Castro Andoque
	María Nelcy Gómez
	Ana Lidia Tintinago

Nuevas instancias integrantes: Solicitud realizada 09.05.23

Instancia de participación	Entidad que ejerce la Secretaría Técnica
Consejo Distrital de Juventud	Secretaría de Gobierno (Sin respuesta)
Consejo Consultivo de Ambiente	Secretaría de Ambiente (Radicado de respuesta No. 2023EE113019. Solicitan más información)
Consejo Consultivo de Desarrollo Rural	Secretaría de Ambiente (Radicado de respuesta No. 2023EE113111. Se elegirá en próxima sesión)
Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal	Instituto de Protección y Bienestar Animal (Sin respuesta)
Mesa Distrital de Participación de Víctimas del Conflicto Armado	Personería de Bogotá (Sin respuesta)

Entidades invitadas

Entidad	Director(a) o delegada(o)
Secretaría Distrital de Educación	Andrés Mauricio Castillo Varela
	Virginia Torres Montoya
	Liliana Palacios Machado

Agenda propuesta

1. Verificación del quorum
2. **Presentación de oferta educativa flexible en Instituciones Educativas Distritales piloto del Sistema Distrital del Cuidado.**
3. Retroalimentación de los aportes realizados al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.
4. Intervenciones de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.
5. Intervención de la Administración Distrital.
6. Acuerdos y compromisos.



PILOTOS DE MANZANA

SISTEMA DISTRICTAL DE CUIDADO

2023



PILOTOS DE MANZANA

Oferta educativa que nace en el 2021 por dos vías:

1. La necesidad de atender a las personas cuidadoras que luego del tiempo de atención del bus del cuidado quedan sin servicios de atención y que la SED desde su misionalidad continua garantizando el derecho a la educación
2. IED que reconociendo las bondades de la EEF implementada en el marco del del Sistema Distrital del Cuidado, solicitaron tener la oferta en sus IED y poder garantizar el derecho a la educación de personas cuidadoras en su comunidad, aun cuando no están en el perímetro de una manzana del cuidado

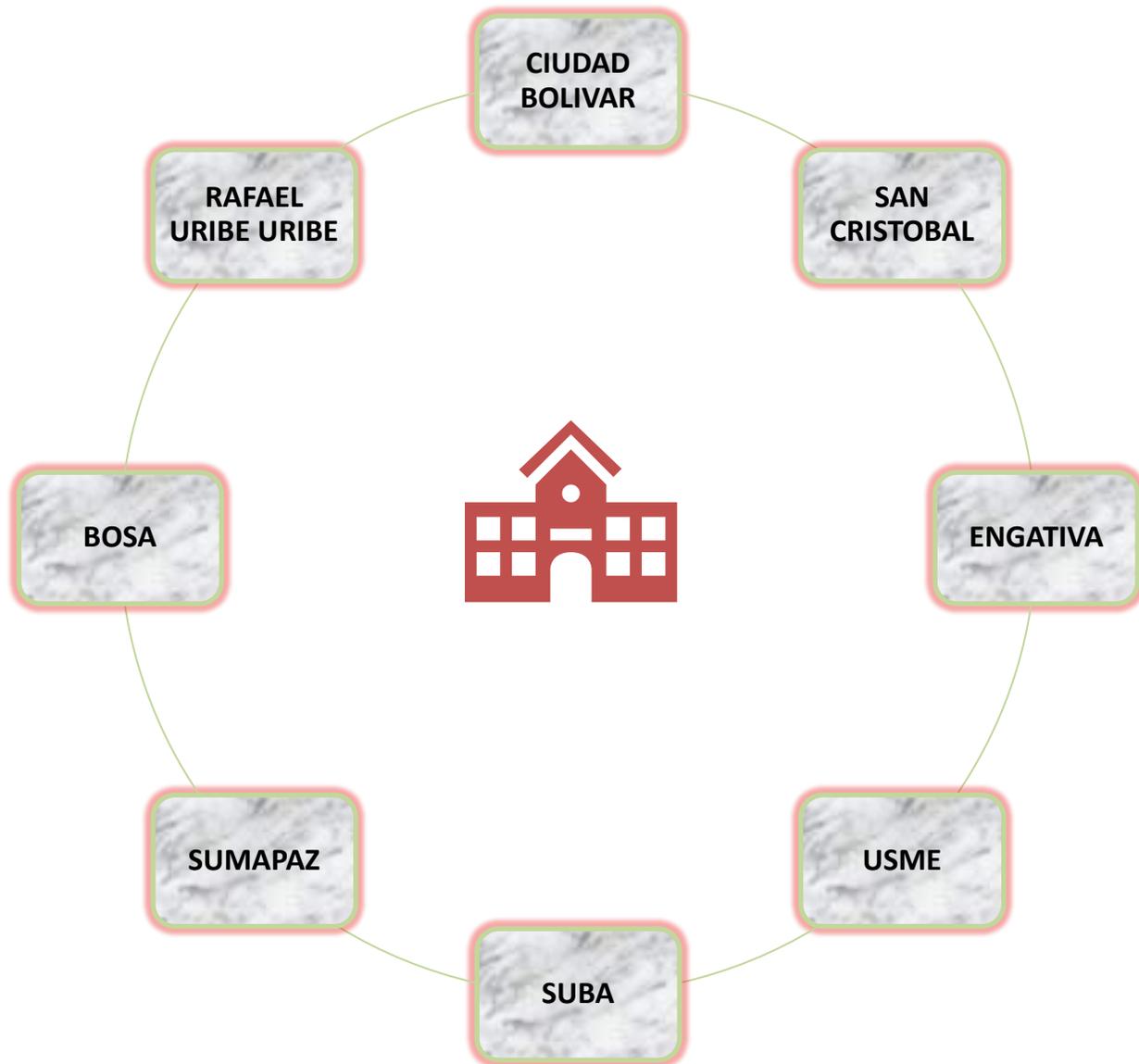
Se implementan en ellos se ofrece servicio de Educación Flexible, los Talleres OSO (Orientación Socio Ocupacional), los cuales tienen un desarrollo semestral y el servicio de Refuerzo escolar, donde se atiende a niños y niñas cuya edad oscile entre 6 a 14 años.

(Servicio funciona por demanda).

Actualmente se cuenta con **11 Pilotos de manzana**, en funcionamiento, 5 de ellos surgen de la oferta educativa que asistía a las unidades móviles desde el año 2021.

El total de cuidadoras y cuidadores atendidos en los pilotos de manzana oferta 2023-I, es de 611 personas.

Localidades donde operan los Pilotos de manzana



PILOTOS DE MANZANAS-2023



IED interés propio

1. Piloto Nuevo Chile
2. Piloto Gerardo Paredes
3. Piloto Los Alpes
4. Piloto Almirante Padilla
5. Piloto Rodrigo Lara Bonilla
6. Piloto Emberá



Pilotos – post bus del cuidado

1. Piloto Post Unidad móvil-Quiba (Actualmente-Paraíso Mirador).
2. Paraíso Mirador (antes Piloto Post unidad móvil-Quiba).
3. Piloto Post Unidad móvil- Pasquilla.
4. Piloto Post Unidad móvil-Liceo Femenino de Cundinamarca Mercedes Nariño.
5. Piloto Post Unidad móvil-Charry.
6. Piloto Post Unidad móvil-Sumapaz.

PILOTOS

PILOTO GERARDO PAREDES

LOCALIDAD: SUBA

AÑO IMPLEMENTACION: 2021

INSTITUCION MADRE: IED Gerardo Paredes

LUGAR DONDE OPERA: IED Gerardo Paredes

HORARIO DE ATENCION: sábado 7:00 am -1:00 pm

SERVICIOS OFERTADOS SED: EEF, refuerzo escolar,
OSO

CUIDADORAS(ES) ASISTENTES 2023-I: 150

PILOTO NUEVO CHILE

LOCALIDAD: BOSA

AÑO IMPLEMENTACION: 2021

INSTITUCION MADRE: IED Nuevo Chile

LUGAR DONDE OPERA: IED Nuevo Chile

HORARIO DE ATENCION: sábado 7:00 am -1:00 pm
12:00m- 6:00pm

SERVICIOS OFERTADOS SED: EEF y OSO

CUIDADORAS(ES) ASISTENTES 2023-I: 132



PILOTOS

PILOTO ALMIRANTE PADILLA

LOCALIDAD: USME

AÑO IMPLEMENTACION: 2022

INSTITUCION MADRE: IED Almirante Padilla

LUGAR DONDE OPERA: IED Almirante Padilla

HORARIO DE ATENCION: sábado: 7:00 am-1:00 pm

SERVICIOS OFERTADOS SED: EEF, REFUERZO ESCOLAR, OSO

CUIDADORAS(ES) ASISTENTES 2023-I: 67

PILOTO LOS ALPES

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL

AÑO IMPLEMENTACION: 2021

INSTITUCION MADRE: IED Los Alpes

LUGAR DONDE OPERA: IED Los Alpes

HORARIO DE ATENCION: sábado 7:00 am -1:00 pm

SERVICIOS OFERTADOS SED: EEF, OSO

CUIDADORAS(ES) ASISTENTES 2023-I: 54



PILOTOS



PILOTO EMBERA

LOCALIDAD: ENGATIVA

AÑO IMPLEMENTACION: 2023

INSTITUCION MADRE: IED Colegio Charry

LUGAR DONDE OPERA: UPI Idipron La Florida

HORARIO DE ATENCION: sábado: 7:00 am-1:00 pm

SERVICIOS OFERTADOS SED: EEF, OSO

CUIDADORAS(ES) ASISTENTES 2023-I: 51

PILOTOS



PILOTO RODRIGO LARA BONILLA

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

AÑO IMPLEMENTACION: 2022

INSTITUCION MADRE: IED Colegio Rodrigo Lara Bonilla

LUGAR DONDE OPERA: IED Colegio Rodrigo Lara Bonilla

HORARIO DE ATENCION: lunes a viernes:
6:15 pm-10:00 pm (Rotan asistencia de los ciclos)

SERVICIOS OFERTADOS SED: EEF, OSO

CUIDADORAS(ES) ASISTENTES 2023-I: 31

PILOTOS-POST UNIDADES MOVILES

PILOTO POST UNIDAD MOVIL-QUIBA

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

AÑO IMPLEMENTACION: 2021

INSTITUCION MADRE: IED Colegio Paraíso Mirador

LUGAR DONDE OPERA: Colegio Quiba Alta I.E.D
Sede B

HORARIO DE ATENCION: sábado 8:00 am -2:00 pm

SERVICIOS OFERTADOS SED: EEF, OSO

OBSERVACIONES: Este punto en el año 2023 modifica:
nombre-horario-lugar de atención. Actualmente se reconoce
como Paraíso Mirador.

PILOTO PARAISO MIRADOR (Antes Piloto Post Unidad- móvil-QUIBA)

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

AÑO IMPLEMENTACION: 2021

INSTITUCION MADRE: IED Colegio Paraíso Mirador

LUGAR DONDE OPERA: Colegio Paraíso
Mirador Sede B

HORARIO DE ATENCION: sábado 8:00 am -2:00 pm

SERVICIOS OFERTADOS SED: EEF, REFUERZO
ESCOLAR, OSO

CUIDADORAS(ES) ASISTENTES 2023-I: 24

PILOTOS-POST UNIDADES MOVILES

PILOTO POST UNIDAD MOVIL- PASQUILLA

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

AÑO IMPLEMENTACION: 2021

INSTITUCION MADRE: IED Colegio Paraíso Mirador

LUGAR DONDE OPERA: IED Colegio Paraíso
Mirador

HORARIO DE ATENCION: miércoles y jueves:
8:00- 11:00am

SERVICIOS OFERTADOS SED: EEF, OSO

CUIDADORAS(ES) ASISTENTES 2023-I: 25

PILOTO POST UNIDAD MOVIL- LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA MERCEDES NARIÑO

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

AÑO IMPLEMENTACION: 2021

INSTITUCION MADRE: IED Liceo Femenino de
Cundinamarca Mercedes Nariño

LUGAR DONDE OPERA: IED Liceo Femenino de
Cundinamarca Mercedes Nariño

HORARIO DE ATENCION: sábado: 7:00 am-3:00 pm

SERVICIOS OFERTADOS SED: EEF, OSO

CUIDADORAS(ES) ASISTENTES 2023-I: 24

PILOTOS-POST UNIDADES MOVILES

PILOTO POST UNIDAD MOVIL-CHARRY

LOCALIDAD: ENGATIVA

AÑO IMPLEMENTACION: 2022

INSTITUCION MADRE: IED Charry

LUGAR DONDE OPERA: IED Charry

HORARIO DE ATENCION: sábado: 7:00 am-1:00 pm

SERVICIOS OFERTADOS SED: EEF, REFUERZO ESCOLAR, OSO.

CUIDADORAS(ES) ASISTENTES 2023-I: 50

PILOTO POST UNIDAD MOVIL-SUMAPAZ

LOCALIDAD: SUMAPAZ

AÑO IMPLEMENTACION: 2021

INSTITUCION MADRE: IED Juan de la Cruz Varela

LUGAR DONDE OPERA: IED Juan de la Cruz Valera

HORARIO DE ATENCION: sábado y domingo:
8:00 am-4:00 pm
(opera cada 15 días)

SERVICIOS OFERTADOS SED: EEF.

CUIDADORAS(ES) ASISTENTES 2023-I: 3

Gracias



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Agenda propuesta

1. Verificación del quorum
2. Presentación de oferta educativa flexible en Instituciones Educativas Distritales piloto del Sistema Distrital del Cuidado.
- 3. Retroalimentación de los aportes realizados al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.**
4. Intervenciones de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.
5. Intervención de la Administración Distrital.
6. Acuerdos y compromisos.



Objeto

El presente decreto tiene por objeto reglamentar el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C., de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 893 del 28 de marzo 2023, definiendo y estableciendo así el mecanismo de gobernanza, los lineamientos para su funcionamiento, el modelo de operación, el seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo.

Alcance

El presente Decreto acoge los considerandos, las definiciones, los objetivos, principios y enfoques establecidos en el Acuerdo Distrital 893 de 2023.

Estructura general del decreto reglamentario



**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES
GENERALES**

**CAPÍTULO II
INSTANCIAS DE
COORDINACIÓN,
ARTICULACIÓN Y
PARTICIPACIÓN**

**CAPÍTULO III
CRITERIOS
OPERATIVOS**

**CAPÍTULO IV.
SEGUIMIENTO,
MONITOREO,
EVALUACIÓN,
RENDICIÓN DE
CUENTAS Y
DIVULGACIÓN**

**CAPÍTULO V.
DISPOSICIONES
FINALES**

Capítulo II. Instancias de coordinación, articulación y participación

Mecanismo de Gobernanza

Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

Unidad Técnica de Apoyo
(Mesas de trabajo temporales)

Mecanismo de Participación y Seguimiento

Mesas de Articulación Local e Interlocales

Integración de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado



Integración de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado



Funciones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

1. Actualizar, definir, implementar y hacer seguimiento a los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado.

2. Incorporar y transversalizar los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado.

3. Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado emitiendo conceptos y recomendaciones.

4. Implementar, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, a través de las manzanas de cuidado, los buses de cuidado, la asistencia personal, las unidades operativas, entre otras, así como avalar los lineamientos, directrices y estándares técnicos requeridos para su funcionamiento.

5. Involucrar, coordinar y articular las entidades públicas de los distintos Sectores (Central, Descentralizado Adscritas, Descentralizado Vinculadas y Descentralizado Territorialmente) y las demás entidades del orden nacional pertinentes para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.

6. Promover la participación y corresponsabilidad del Gobierno Nacional, la Administración Distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, para la redistribución de los trabajos de cuidado no remunerados.

Funciones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

7. Fomentar la corresponsabilidad en la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones comunitarias y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y la reducción de los trabajos de cuidado no remunerados.

8. Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado, incluyendo la gestión de fuentes complementarias a los recursos distritales que permitan la cofinanciación y sostenibilidad del Sistema.

9. Conocer y atender las recomendaciones realizadas por el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, según su pertinencia.

10. Orientar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Sistema de Información del Cuidado y la evaluación del Sistema Distrital del Cuidado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Sistema.

11. Orientar los lineamientos técnicos para las **estrategias** de comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, con lenguaje incluyente, **libre de sexismo y discriminación**.

Funciones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

12. Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación.

13. **Actualizar** la conformación de la Unidad Técnica de Apoyo con el personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión.

14. Orientar y promover acciones institucionales e intersectoriales, en el marco del “Día Internacional del Autocuidado”, para el reconocimiento de las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades y del trabajo de cuidado no remunerado que realizan.

15. Revisar y asesorar técnicamente temas relacionados con la planeación territorial del Sistema Distrital de Cuidado en correspondencia con los principios de sostenibilidad y planeación.

16. Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación, articulación y gestión del Sistema Distrital de Cuidado.

Mecanismo de Participación y Seguimiento

Integrantes actuales

Representante de las organizaciones de cuidadoras y cuidadores

Consejo Consultivo de Mujeres

Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes

Consultiva Distrital de Bogotá de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Consejo Distrital de Sabios y Sabias

Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá

Consejería Distrital de Mujeres Indígenas

Consejo Consultivo LGBT

Consejo Distrital de Discapacidad

Autoridades Indígenas en Bakatá



Mecanismo de Participación y Seguimiento

Integrantes nuevas

Un(a) representante de procesos organizativos de enfermedades huérfanas (enfermedades raras, ultra huérfanas y olvidadas)

Un(a) representante de procesos organizativos de personas cuidadoras de personas con discapacidad.

Un(a) representante del Consejo Distrital de Juventud.

Un(a) representante del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.

Un(a) Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal

Un(a) Consejo Consultivo de Ambiente.

Un (a) representante de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas del Conflicto Armado

Elección

Delegación

Funciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento

Definir un cronograma de trabajo anual y hacerle seguimiento.

Realizar seguimiento al plan anual de trabajo de la Comisión.

Emitir recomendaciones a la Comisión sobre el Sistema Distrital de Cuidado.

Participar en las actividades y eventos a los que sea convocado por la Comisión o la Presidencia.

Sobre las funciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento



La Comisión atenderá las recomendaciones emitidas por el Mecanismo de Participación y Seguimiento, analizando su implementación cuando las considere pertinentes y estas no excedan sus funciones.



El Mecanismo de Participación y Seguimiento contará con el acompañamiento técnico de la Secretaría Técnica de la Comisión, quien brindará las herramientas requeridas para el cumplimiento de sus funciones.

PARÁGRAFO 1°.

La Presidencia de la Comisión podrá invitar a las sesiones del Mecanismo de Participación y Seguimiento a las entidades del **orden nacional, distrital y local** en caso de que se requiera, así como a la **Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado** o la que haga sus **veces, a organizaciones de mujeres, de la sociedad civil** y de la **economía solidaria**, a representantes del **sector comunitario y sector privado**, entre otros actores que se consideren pertinentes.

PARÁGRAFO 2°.

Las/los representantes serán **delegadas/os por las instancias de participación ciudadana de las que hacen parte de manera autónoma.**

Dicha delegación será remitida por la **Secretaría Técnica de la instancia respectiva, en respuesta a la solicitud formal de la Presidencia de la Comisión.**

La delegación será por un periodo de **tres (3) años**, tanto para las representaciones actuales como para las nuevas, según la fecha de inicio en cada caso.

En caso de **modificarse la delegación**, la Secretaría Técnica de la instancia de participación ciudadana deberá informar por escrito a la Presidencia de la Comisión. Esta asumirá la delegación por el periodo restante.

PARÁGRAFO 3°.

Las siguientes representaciones deberán ser definidas en **Asambleas Eleccionarias**:

- a. Un/a representante de **procesos organizativos de personas cuidadoras.**
- b. Un/a representante de **procesos organizativos de personas cuidadoras de personas con discapacidad.**
- c. Un/a representante de **procesos organizativos de enfermedades huérfanas.**

Decreto retroactivo

La Secretaría Técnica de la Comisión convocará de manera amplia a **procesos organizativos formales e informales**, que puedan dar cuenta de su trayectoria con los sectores de la población que aspiran representar, a participar en la **Asamblea Eleccionaria** para **elegir las representaciones y suplencias** por un periodo de tres (3) años.

PARÁGRAFO 4°.

Las **fases del proceso de elección de nuevas representaciones** son las siguientes:

- 1) Convocatoria, información y divulgación,
- 2) Inscripción de procesos organizativos y personas candidatas,
- 3) Realización de asambleas virtuales o presenciales en los que se efectuará la elección de representantes y suplentes, y
- 4) Reconocimiento y posesión de las personas representantes.

Decreto retroactivo

Con el fin de llevar a cabo este proceso, la Presidencia de **la Comisión expedirá un acto administrativo para adoptar el proceso de elección de dos (2) representaciones**, dentro de los **seis (6) meses siguientes a la expedición del presente Decreto**.

La representante de **procesos organizativos de personas cuidadoras** deberá culminar su periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión; sin embargo, se debe adelantar la elección de la suplencia.

Mesas de Articulación Local e Interlocal



Mesas de Articulación Local e Interlocal

Funciones

- a. Coordinar y articular operativamente en el territorio las decisiones tomadas en la Comisión y en la Unidad Técnica de Apoyo para garantizar la operación de la cartelera de servicios en las manzanas del cuidado y los buses del cuidado, así como la prestación de servicios de asistencia domiciliaria o personal, según sea el caso.
- b. Definir estrategias para cumplir con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado, con base en los datos suministrados por el Sistema de Información del Cuidado.
- c. Identificar las condiciones de los servicios (horarios y lugares) en los territorios para garantizar la implementación de los criterios de operación de los modelos operativos del Sistema Distrital de Cuidado.
- d. Realizar seguimiento a los servicios ofertados en el marco de los modelos operativos del Sistema Distrital de Cuidado, así como a los compromisos locales e interlocales que se establezcan en el desarrollo de las mesas aquí descritas.
- e. Las demás que requieran para garantizar la operación del Sistema Distrital del Cuidado.

Integrantes de las Mesas de Articulación

a. Se conformará una **mesa de articulación local** por cada localidad o la que haga veces, donde participarán la entidad que lidera el equipamiento ancla, la(s) Alcaldía(s) Local(es) y las entidades que prestan servicios en la(s) **manzana(s) del cuidado ubicada(s) en dicho perímetro**. En los casos donde existan manzanas del cuidado que presten servicios en dos o más localidades o UPL, se conformará una **mesa interlocal de manzanas del cuidado**.

c. Se conformará una **mesa de articulación interlocal** donde participarán las entidades que prestan **servicios de asistencia personal o domiciliaria** en el Distrito Capital.

b. Se conformará una **mesa de articulación interlocal** donde participarán las entidades que prestan servicios en los **buses del cuidado urbano(s) y/o rural(es)** que se encuentren en operación, independientemente de la división territorial donde se ubiquen, así como las Alcaldías Locales de los territorios que se prioricen en cada ciclo.

PARÁGRAFO. La Secretaría Técnica de la Comisión podrá invitar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a **los actores del nivel nacional, distrital, local o comunitario** que considere pertinentes para el adecuado desarrollo de la agenda, quienes contarán con voz, pero no con voto.

Capítulo III. Criterios operativos. Servicios del Sistema Distrital de Cuidado



Las entidades responsables de los servicios ofertados en el Sistema Distrital de Cuidado los prestarán con cargo a su **propio presupuesto**.



Las entidades que ofertan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado y/o que tienen a cargo infraestructura donde se prestan servicios, propenderán por la **flexibilidad horaria**, en el marco de los principios de concurrencia, no regresividad y progresividad



Las entidades que ofertan servicios en el marco del Sistema Distrital de Cuidado definirán de acuerdo con su misionalidad, funciones o competencias según corresponda, los **criterios de acceso a los servicios ofertados**, según la población objetivo del Sistema Distrital de Cuidado.



Las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado aunarán **esfuerzos administrativos, técnicos y/o financieros para la articulación de servicios intersectoriales** en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que garanticen la **prestación oportuna, eficiente y eficaz de los servicios**.

Capítulo III. Criterios operativos. Servicios del Sistema Distrital de Cuidado de Cuidado



Las entidades que prestan servicios en el marco del Sistema Distrital de Cuidado realizarán la **divulgación, convocatoria y promoción de la oferta que brindan a la población objetivo** según corresponda, para garantizar su acceso.



Las entidades que prestan servicios en el marco del Sistema Distrital de Cuidado para personas con discapacidad, personas mayores y personas con enfermedades huérfanas aunarán esfuerzos para realizar los **ajustes razonables que se requieran con el fin de garantizar el principio de accesibilidad** establecido en el Acuerdo 893 de 2023.



Los servicios del Sistema Distrital de Cuidado se podrán ofertar **de manera presencial o no presencial.**

Servicios básicos del Sistema Distrital de Cuidado



Unidades Operativas de Cuidado



Son aquellas a través de las cuales se prestan servicios presenciales o no presenciales, tanto públicos como privados, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 893 de 2023 y están dirigidos a personas cuidadoras, personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, hombres, familias de personas cuidadoras o ciudadanía en general. Incluyen, pero no se limitan a: jardines para la atención a la primera infancia, colegios, parques, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, hospitales, casas de igualdad de oportunidades para las mujeres, centros de atención a personas mayores y con discapacidad, centros felicidad, Línea Calma, entre otras.



PARAGRÁFO 1°. Las redes del cuidado están conformadas por manzanas del cuidado, buses del cuidado (si se encuentran operando en la zona), asistencia personal en casa y unidades operativas que, aunque dispersas, operan articuladamente en un territorio determinado.

Unidades Operativas de Cuidado



PARÁGRAFO 2°. La transformación cultural hace referencia al proceso mediante el cual se producen cambios significativos en las prácticas, valores, creencias y normas culturales de una sociedad para la promoción de relaciones basadas en la igualdad y equidad, así como para la generación de nuevos modelos de comportamiento. En el marco del Sistema Distrital de Cuidado, la transformación cultural promueve una mayor corresponsabilidad en el cuidado contribuyendo a la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios, así como al reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado entre hombres, mujeres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, a través de acciones pedagógicas de sensibilización, formación y ampliación. De acuerdo con lo anterior, hacen parte del componente de transformación cultural del Sistema Distrital de Cuidado los servicios de la Línea Calma y otros que se enmarquen en esta definición.

Espacios físicos para la operación de manzanas



Capítulo IV. Seguimiento, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y divulgación



Día del Autocuidado



Se institucionaliza el 24 de julio de cada año, como el “Día Internacional del Autocuidado”.

La Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de su misionalidad y funciones, coordinará y articulará con las entidades que integran la Comisión, la realización de acciones que contribuyan al reconocimiento de las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades y el trabajo de cuidado no remunerado que realizan en Bogotá D.C.

Agenda propuesta

1. Verificación del quorum.
2. Presentación de oferta educativa flexible en Instituciones Educativas Distritales piloto del Sistema Distrital del Cuidado.
3. Retroalimentación de los aportes realizados al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.
4. **Intervenciones de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.**
5. Intervención de la Administración Distrital.
6. Acuerdos y compromisos.



Agenda propuesta

1. Verificación del quorum.
2. Presentación de oferta educativa flexible en Instituciones Educativas Distritales piloto del Sistema Distrital del Cuidado.
3. Retroalimentación de los aportes realizados al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.
4. Intervenciones de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.
5. **Intervención de la Administración Distrital.**
6. Acuerdos y compromisos.



Agenda propuesta

1. Verificación del quorum.
2. Presentación de oferta educativa flexible en Instituciones Educativas Distritales piloto del Sistema Distrital del Cuidado.
3. Retroalimentación de los aportes realizados al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.
4. Intervenciones de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.
5. Intervención de la Administración Distrital.
6. **Acuerdos y compromisos.**



Gracias



1. Summary

Meeting title	Mecanismo de participación Sistema de Cuidado
Attended participants	21
Start time	5/29/23, 10:27:28 AM
End time	5/29/23, 12:37:48 PM
Meeting duration	2h 10m 20s
Average attendance time	1h 24m 30s

2. Participants

Name	First Join	Last Leave	In-Meeting Duration	Email	Participant ID (UPN)	Role
Diana Rodríguez Franco	5/29/23, 10:37:11 AM	5/29/23, 12:23:02 PM	1h 45m 51s	drodriguez@sdmujer.gov.co	drodriguez@sdmujer.gov.co	Organizer
Lorenza Bordamalo Guerrero	5/29/23, 10:27:59 AM	5/29/23, 12:24:17 PM	1h 52m 8s	lbordamalo@sdmujer.gov.co	lbordamalo@sdmujer.gov.co	Presenter
Claudia Marcela Rodríguez Pinzón	5/29/23, 10:30:28 AM	5/29/23, 12:24:56 PM	1h 54m 27s	crodriguez@sdmujer.gov.co	crodriguez@sdmujer.gov.co	Presenter
LILIANA PALACIOS MACHADO	5/29/23, 10:31:02 AM	5/29/23, 10:32:14 AM	1m 12s	lpalacios@educacionbogota.gov.co	lpalacios_educacionbogota.gov.co#EXT#@SecretariaDistritalID.onmicrosoft.com	Presenter
Blanca Cecilia Ramírez Monroy	5/29/23, 10:31:12 AM	5/29/23, 12:23:20 PM	1h 52m 8s			Presenter
CRISTIAN CAMILO DUQUE GONZALEZ	5/29/23, 10:31:12 AM	5/29/23, 12:37:48 PM	2h 6m 36s	cduque@educacionbogota.gov.co	cduque@educacionbogota.gov.co	Presenter
Jacqueline Tarquino	5/29/23, 10:31:12 AM	5/29/23, 11:58:57 AM	1h 27m 44s			Presenter
Juddith Alban COPRODEPA (Invitado)	5/29/23, 10:31:13 AM	5/29/23, 12:23:12 PM	1h 51m 58s			Presenter
Omaira Jimena Telpiz Fuelagan	5/29/23, 10:31:16 AM	5/29/23, 12:24:01 PM	1h 52m 44s	otelpiz@sdmujer.gov.co	otelpiz@sdmujer.gov.co	Presenter
Esisson Gonzalez	5/29/23, 10:31:44 AM	5/29/23, 10:34:11 AM	2m 26s			Presenter
Constanza Liliana Gomez Romero	5/29/23, 10:31:57 AM	5/29/23, 12:23:14 PM	1h 51m 17s	clgomez@sdmujer.gov.co	clgomez@sdmujer.gov.co	Presenter
VIRGINIA TORRES MONTOYA	5/29/23, 10:32:10 AM	5/29/23, 11:14:30 AM	42m 19s	vtorresm1@educacionbogota.gov.co	vtorresm1@educacionbogota.gov.co	Presenter
Eloísa María Cardona Alvarado	5/29/23, 10:33:18 AM	5/29/23, 12:23:04 PM	1h 42m 5s	ecardona@sdmujer.gov.co	ecardona@sdmujer.gov.co	Presenter
Edisson González	5/29/23, 10:34:56 AM	5/29/23, 12:23:18 PM	1h 48m 21s			Presenter
Dick Díaz	5/29/23, 10:39:09 AM	5/29/23, 12:02:34 PM	1h 23m 24s			Presenter
Edna Ortega Hernández	5/29/23, 10:39:28 AM	5/29/23, 11:39:28 AM	59m 59s			Presenter
GOMEZCERONJUANITAMELISSA	5/29/23, 10:48:03 AM	5/29/23, 12:27:25 PM	1h 39m 21s	jumgomezc@udistrital.edu.co	jumgomezc@udistrital.edu.co	Presenter
Tatiana Otavo Herrera	5/29/23, 10:48:11 AM	5/29/23, 12:23:30 PM	1h 35m 19s			Presenter
Martha liliانا Velásquez rincón	5/29/23, 10:53:31 AM	5/29/23, 12:26:50 PM	1h 33m 18s			Presenter
LILIANA PALACIOS MACHADO	5/29/23, 11:25:41 AM	5/29/23, 12:23:14 PM	57m 32s	lpalacios@educacionbogota.gov.co	lpalacios@educacionbogota.gov.co	Presenter
Edna Ortega Hernández	5/29/23, 11:48:50 AM	5/29/23, 12:23:06 PM	34m 16s			Presenter

3. In-Meeting Activities

Name	Join Time	Leave Time	Duration	Email	Role
Diana Rodríguez Franco	5/29/23, 10:37:11 AM	5/29/23, 12:23:02 PM	1h 45m 51s	drodriguez@sdmujer.gov.co	Organizer
Lorenza Bordamalo Guerrero	5/29/23, 10:27:59 AM	5/29/23, 12:08:03 PM	1h 40m 3s	lbordamalo@sdmujer.gov.co	Presenter
Lorenza Bordamalo Guerrero	5/29/23, 12:12:12 PM	5/29/23, 12:24:17 PM	12m 5s	lbordamalo@sdmujer.gov.co	Presenter
Claudia Marcela Rodríguez Pinzón	5/29/23, 10:30:28 AM	5/29/23, 12:24:56 PM	1h 54m 27s	crodriguez@sdmujer.gov.co	Presenter
LILIANA PALACIOS MACHADO	5/29/23, 10:31:02 AM	5/29/23, 10:32:14 AM	1m 12s	lpalacios@educacionbogota.gov.co	Presenter
Blanca Cecilia Ramírez Monroy	5/29/23, 10:31:12 AM	5/29/23, 12:23:20 PM	1h 52m 8s		Presenter
CRISTIAN CAMILO DUQUE GONZALEZ	5/29/23, 10:31:12 AM	5/29/23, 12:37:48 PM	2h 6m 36s	cduque@educacionbogota.gov.co	Presenter
Jacqueline Tarquino	5/29/23, 10:31:12 AM	5/29/23, 11:58:57 AM	1h 27m 44s		Presenter
Juddith Alban COPRODEPA (Invitado)	5/29/23, 10:31:13 AM	5/29/23, 12:23:12 PM	1h 51m 58s		Presenter

Omaira Jimena Telpiz Fuelagan	5/29/23, 10:31:16 AM	5/29/23, 12:24:01 PM	1h 52m 44s	otelpiz@sdmujer.gov.co	Presenter
Esisson Gonzalez	5/29/23, 10:31:44 AM	5/29/23, 10:34:11 AM	2m 26s		Presenter
Constanza Liliana Gomez Romero	5/29/23, 10:31:57 AM	5/29/23, 12:23:14 PM	1h 51m 17s	cjgomez@sdmujer.gov.co	Presenter
VIRGINIA TORRES MONTOYA	5/29/23, 10:32:10 AM	5/29/23, 11:14:30 AM	42m 19s	vtorresm1@educacionbogota.gov.co	Presenter
Eloísa María Cardona Alvarado	5/29/23, 10:33:18 AM	5/29/23, 10:33:52 AM	33s	ecardona@sdmujer.gov.co	Presenter
Eloísa María Cardona Alvarado	5/29/23, 10:36:45 AM	5/29/23, 10:37:48 AM	1m 2s	ecardona@sdmujer.gov.co	Presenter
Eloísa María Cardona Alvarado	5/29/23, 10:42:34 AM	5/29/23, 12:23:04 PM	1h 40m 30s	ecardona@sdmujer.gov.co	Presenter
Edisson González	5/29/23, 10:34:56 AM	5/29/23, 12:23:18 PM	1h 48m 21s		Presenter
Dick Díaz	5/29/23, 10:39:09 AM	5/29/23, 12:02:34 PM	1h 23m 24s		Presenter
Edna Ortega Hernández	5/29/23, 10:39:28 AM	5/29/23, 11:39:28 AM	59m 59s		Presenter
GÓMEZCERONJUANITAMELISSA	5/29/23, 10:48:03 AM	5/29/23, 12:27:25 PM	1h 39m 21s	jumgomezc@udistrital.edu.co	Presenter
Tatiana Otavo Herrera	5/29/23, 10:48:11 AM	5/29/23, 12:23:30 PM	1h 35m 19s		Presenter
Martha liliana Velásquez rincón	5/29/23, 10:53:31 AM	5/29/23, 12:26:50 PM	1h 33m 18s		Presenter
LILIANA PALACIOS MACHADO	5/29/23, 11:25:41 AM	5/29/23, 12:23:14 PM	57m 32s	lpalacios@educacionbogota.gov.co	Presenter
Edna Ortega Hernández	5/29/23, 11:48:50 AM	5/29/23, 12:23:06 PM	34m 16s		Presenter

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Fecha de la	Nombres y apellidos	Tipo de documento de identificación	Número de documento	Sexo	Instancia de participación o sector de	Rol que desempeña	Teléfono de contacto	Correo electrónico
1	5/29/23 10:55:15	5/29/23 10:56:11	5/29/2023	Lorenza Bordamalo Guerrero	Cédula de Ciudadanía	1076624366	Mujer	SDMujer	Contratista	3108986678	lbordamalo@sdmujer.gov.co
2	5/29/23 11:08:33	5/29/23 11:10:38	5/29/2023	Juddith Jackeline Alban Becerra	Cédula de Ciudadanía	66734685	Mujer	Comunidades negras	Consultiva Distrital	3184919896	coprodepa@yahoo.es
3	5/29/23 12:07:43	5/29/23 12:09:52	5/29/2023	Blanca Cecilia Ramírez Monroy	Cédula de Ciudadanía	51820468	Mujer	Consejo consultivo lgbt distrital	Consejera consultiva por	3143260299	cataramirez@hotmail.com
4	5/29/23 12:23:55	5/29/23 12:25:07	5/29/2023	OMAIRA JIMENA TELPIZ FUELAGAN	Cédula de Ciudadanía	1032362672	Mujer	Consejería de Mujeres Indígenas	Delegada	3132844297	ojtelpizf@unal.edu.co
5	5/29/23 12:24:44	5/29/23 12:25:28	5/29/2023	Juanita Melissa Gómez Ceron	Cédula de Ciudadanía	1015484581	Mujer	Rrom	Consejera	3208349323	juanitamelisagomezceron@gmail.com
6	5/29/23 12:24:46	5/29/23 12:26:33	5/29/2023	Martha Liliana Velásquez Rincon	Cédula de Ciudadanía	51589030	Mujer	Sabios y sabías	Representante	3105620221	lilianavelasquez642@gmail.com